

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 15
H. CONCEJO MUNICIPAL DE TREHUACO

En Trehuaco, siendo las 10:20 horas del miércoles 17 de noviembre de 2021, en sala legalmente constituida se da inicio a la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Trehuaco, presidida por el señor Alcalde don **RAÚL ESPEJO ESCOBAR** y con la presencia de los siguientes Concejales:

- CLAUDIA PARRA BELLO
- PEDRO CONCHA RIQUELME
- JOEL GATICA ARENAS
- ROLANDO AGURTO ACUÑA
- LUÍS MONSALVE VALENZUELA
- VIVIANA NOVA SEPÚLVEDA

Como Ministro de Fe la señorita Lucy Cartes Ramírez, Secretaria Municipal.

El Alcalde dice "tengan todos muy buenos días, colegas concejalas, colegas concejales, hoy día 17 de noviembre sesión de Concejo, también, por supuesto con la presencia de la agrupación medioambiental de acá de Trehuaco, agradecerle la presencia también, Carol por estar acá en esta sesión de Concejo hoy día, señora Rosita Jerez también está participando en éste concejo y el joven Victor también gracias por estar hoy día acá en esta sesión de concejo, en nombre de dios damos inicio, por supuesto, por orden de la tabla que ya se a entregado a cada concejal y también la audiencia que se solicitó por parte de la agrupación para poder intervenir hoy día, colocar algunos temas específicamente en esta sesión de concejo. La audiencia de la agrupación medioambiental la tenemos en el punto numero 1, yo igual a través de esta página que nosotros transmitimos públicamente tanto en Trehuaco como en todo Chile para que de alguna forma también informarles el trabajo que se realiza acá en Trehuaco, por supuesto con sus autoridades y organizaciones y también vecinos y vecinas de esta comuna.

Quería yo informar también acá al concejo que si bien es cierto y está tabla hoy día se nos va a entregar el informe completo de la auditoria de educación, que ya está realizado, también lo vamos a informar bien detalladamente, tenemos un data acá para poder transmitirlo, vienen llegando también ahí la empresa auditora que nos va entregar éste trabajo que ellos han realizado, de verdad que es un trabajo bastante minucioso por decirlo así, pero ellos han terminado ya la auditoria en educación y se nos va a entregar la información hoy día.

Decirles también si ellos quieren quedarse por supuesto bienvenidos sean acá para poder de alguna forma, presencialmente puedan informarse.

TABLA. -

1.- LECTURA ACTA SESIÓN ANTERIOR:

1.- Acta Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 05.11.2021.

2.- CORRESPONDENCIA.

a.- DESPACHADA.



b.- RECIBIDA.

- 1.- Carta vecinos Hernán Brañas, de fecha 12.11.2021
- 2.- Carta señora María Retamal Torres, de fecha 15.09.2021.

c.- ANÁLISIS

3.- CUENTA PRESIDENTE.

- 1.- Informe Auditoria

4.- CUENTA COMISIONES.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.

- 1.- PADEM 2022
- 2.- Presupuesto Educación 2022
- 3.- Presupuesto Municipal 2022

6.- ASUNTOS NUEVOS.

7.- INCIDENTES.

1.- LECTURA ACTA SESIÓN ANTERIOR:

1.- Acta Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 05.11.2021.

Voy a llamar a votar las actas anteriores acta sesión ordinaria N°13 de fecha 05.11.2021 y a continuación después vamos a dar la palabra a la agrupación, no se si hay alguna observación colegas en el acta anterior. Ya, si no hay observación llamo a votar por el acta N°13 con fecha 05.11.2021

El H. Concejo Municipal **acuerda** por unanimidad de los presentes **aprobar** el Acta Sesión Ordinaria N°13 de fecha 05.11.2021”.

EL Alcalde dice “no se si gustan se ganan más acá para que pueda usar el micrófono, para que de alguna forma se pueda escuchar de mejor manera, esto ya estaba solicitado, así que tiene la palabra señorita Carol”.

La señora Carol Saavedra dice “buen día a todos los presentes alcalde, concejalas, concejales, funcionarios municipales y por supuesto miembros de la Agrupación Medioambiental de Trehuaco y a todas las personas que nos siguen a través de las redes sociales. Como presidenta de la agrupación medioambiental me gustaría exponer algunos temas a ustedes como autoridades para que nos ayuden a enfrentar algunas problemáticas, de inicio le agradecemos el apoyo colegiado que hemos tenido con respecto por ejemplo; al tema de la chancadora, las torres de alta tensión, y con respecto al tema de la chancadora comentarles que nuestros proceso judiciales siguen avanzando y es así como a fines de octubre también realizamos un recurso de invalidación ante del Tribunal Ambiental de Valdivia, porque nos corresponde como jurisdicción en la zona sur, al recordar que acá en Chile hay tres Tribunales Ambientales y esto nosotros lo hacemos con el fin de que se sigan todas las instancias judiciales pertinentes para que nosotros podamos detener definitivamente esta



instalación industrial. Bueno, producto de estos procesos también tenemos que reunir más recursos para afrontar éste recurso de invalidación en Valdivia y los que pueda proceder, entonces estamos pensando en realizar una actividad el día 28 de noviembre en el sector de Maitenco Bajo, principalmente queremos hacer venta de alimentos, feria de las pulgas, todo esto a la orilla del río Itata con algunas bandas, ya hemos conversado con la señorita administradora antes de iniciar el concejo algunos puntos, por ejemplo que nos pudieran ayudar como en el tema de la amplificación, cosas así, obviamente desde ya les reiteramos nuestros agradecimientos.

El segundo punto igual es para agradecerles el apoyo que hemos tenido de todos ustedes con respecto a las torres de alta tensión y también la aprobación del decreto que nos permite instalar el lienzo que también lo comentamos con la administradora antes de iniciar.

Mi preocupación ahora como dirigenta, y tengo que decirlo, es respecto a las concesiones mineras otorgadas de exploración y explotación de tierras raras en la comuna de Trehuaco, aquí me voy a detener un poco para expresar mi real preocupación, porque si se llegara a materializar éste proyecto tan nocivo, no tan solo para la diversidad de nuestro querido río Itata, si no que también afectaría a nosotros como a las personas en su derecho a propiedad, el día 26 de septiembre, día domingo a las 10 de la noche hicimos acá una reunión vía zoom con carácter de urgencia, invitamos autoridades, participaron representantes del señor alcalde, administradora, algunos concejales como la señorita Claudia Parra y don Pedro Concha, además miembros de la agrupación y otras organizaciones ambientales de Ñuble, el expositor un ingeniero civil industrial que a propósito de la instalación de la planta piloto en Penco de extracción de tierras raras a realizado un acabado estudio de temas don Rodrigo Vera, él nos entregó información bastante relevante, preocupante que afectaría la comuna de Trehuaco y ahora creo que de la preocupación tenemos que pasar a la acción y sumarnos a las acciones que están llevando a cabo otras organizaciones apoyadas por las autoridades ya, bueno a grandes rasgos para que la gente entienda un poco el tema de las tierras raras son un conjunto de elementos que son muy escasos y difíciles de encontrar en la naturaleza y que se han descubierto en varias comunas del Bío Bío y en Ñuble, lamentablemente para nosotros éste material está en Trehuaco, para extraerlo hay que excavar de la tierra es un proceso complejo, son amparadas estas concesiones también por ley, y cada punto de explotación abarca de 200 a 300 hectáreas, por eso es importante saber en que puntos en Trehuaco están estas zonas de explotación y concesiones mineras, bueno no quiero extenderme demasiá, se que tienen muchos puntos que tocar, pero también tengo que señalar que es muy importante la importancia de contar con un plan regulador que da pie para una serie de cosas como lo es en Maitenco Bajo la chancadora, y esto es un plan, una herramientas que deben tener las autoridades que ojalá éste año se realicen todas las acciones necesarias que permitan concretar éste plan regulador, de verdad son muchos temas, pero mi preocupación va en torno a esto y en última instancia en torno al tema de la arena en Trehuaco, a la extracción de arena, se puede dar pie a una explotación desmedida que nosotros no queremos y por favor como presidenta de la agrupación medioambiental les pido que puedan revisar el tema de la arena, no estamos de acuerdo con el valor que fue bajado en la administración del alcalde anterior, desconozco los motivos, pero nos parece que es una decisión equivocada desde el punto de vista de cuidar nuestro medioambiente y también de los posibles ingresos que puedan obtenerse para el municipio, como dato el valor de la arena está más menos en \$15.000 y Trehuaco la vende a \$1.050 o la vendían, entonces es un gran negocio para las empresas extractivistas, yo sé que en Coelemu está a \$10.000, todos estos puntos son de gran importancia para nosotros como agrupación y esperamos que por favor podamos trabajar en conjunto y toda nuestra disposición desde ya para poder ir resolviendo todos estos temas, me



preocupa y lo vuelvo a recalcar el tema de las tierras raras que es muy complejo y por favor se vea el tema de la arena, muchas gracias a todos de verdad muy agradecida, porque yo sé que esta audiencia pública somos pioneros en realizarla, nunca se había llevado a cabo, entonces esto habla del cambio que hemos tenido como comuna, ya de poder realizar estos concejos en vivo y permitir a las organizaciones que podamos nosotros dar nuestra palabra, así que muchas gracias a todos y cada uno de ustedes”.

El Alcalde dice “bueno yo como alcalde de la comuna en primer lugar quiero agradecerle, de verdad yo quiero agradecerle la preocupación de ustedes como agrupación de medioambiente de nuestra comuna, el trabajo que ustedes han realizado durante muy poquito tiempo, porque ustedes hace poquito que están organizados, si bien es cierto ustedes siempre han trabajado y se han preocupado por el medioambiente de nuestra comuna, cuidar el medioambiente de nuestra comuna, pero yo vuelvo a reiterar que acá van a tener espacio todas las agrupaciones, todas las vecinos y vecinas de nuestra comuna, porque todo lo que ellos nos aporten va en beneficio directamente de nuestra comuna y específicamente de aquellas personas que muchas veces más lo necesitan que es su salud, que tenemos que nosotros también cuidarla.

Con respecto a la extracción de arena nosotros nos encontramos con... bueno yo fui concejal anteriormente, pero ustedes saben que un concejal no toma las decisiones solo, se presentan en tabla y la mayoría es la que toma la decisión, pero yo voy a colocar en tabla el valor del metro de arena para que nosotros podamos modificar el valor de metro de arena, porque de verdad que acá en Trehuaco nosotros tenemos, tanto la arena negra que le llamamos como la arena rubia, y acá ya estamos fiscalizando nosotros con el equipo de seguridad ciudadana todos los camiones que lleguen a cargar arena acá, ellos tienen que tener un permiso de, un permiso donde ellos hacen el ingreso por el valor de metro de arena para poder extraerlo, el que no lo tenga tiene que ser sancionado así y también vamos a cambiar el valor del precio de la arena, porque de verdad que el precio de la arena, las empresas ellos hacen un tremendo negocio con la arena, nosotros vamos a cambiar el precio del valor de la arena y yo lo voy a colocar en tabla para que lo podamos discutir con el concejo.

Con respecto, Carol, a la empresa, ya sea la empresa chancadora o a cualquier empresa que venga a intervenir la salud de nosotros, de las personas y también la tranquilidad de su vida por decirlo así, porque la planta chancadora no es un ruido menor, entonces, yo como alcalde y yo sé que todo el concejo también me ha respaldado que nosotros no lo vamos a permitir como autoridades, a lo mejor, si bien es cierto, hay leyes que también los favorecen a ellos, pero para el próximo año si dios quiere nosotros vamos a trabajar en un plan regulador, en los recursos para poder tener plan regulador y poder de alguna forma también poder ordenar nuestra comuna, porque ustedes también bien saben que sin plan regulador las empresas igual ellos se acogen a las leyes y muchas veces construyen y no les importa el bienestar de las familias, entonces en eso yo igual voy a ser súper riguroso con respecto a poder hacer éste plan regulador para poder que no siga ocurriendo lo que está ocurriendo acá en Trehuaco y en muchas comunas del país también ocurre lo mismo, pero es porque no se tiene el plan regulador.

Con respecto también Carol a todas estas grandes empresas que explotan gran parte del país, nosotros, yo en Trehuaco, mientras yo sea alcalde siempre voy a estar de alguna forma en contra de intervenir lo que a nosotros nos hace daño, tanto un daño ambiental como un daño a las propiedades de cada uno, porque si hay una propiedad de alguna persona donde van a encontrar estos minerales que ellos andan buscando, van a explotar y lamentablemente van a expropiar y que

pena, porque esto es así, yo por eso Carol yo quiero de verdad agradecerle el trabajo que ustedes están realizando, la preocupación por nuestra comuna y lo que igual se destaca que es solamente por vocación y por querer a su comuna, entonces en eso Carol yo quiero agradecerle de verdad y cuando ustedes pidieron la audiencia acá todos los concejales y concejalas, todos tuvimos toda la disposición de poder que ustedes participaran en éste concejo y también plantearan las inquietudes que ustedes tienen que son súper valorables y también de mi parte también apoyarlos.

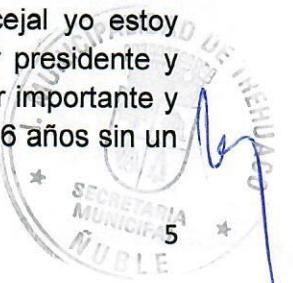
Yo voy a darle la palabra a cada concejal también para que puedan dar su opinión, pero quiero... vuelvo a reiterar, Carol, nosotros, yo como autoridad siempre voy a estar apoyando a nuestra comuna tanto por la salud de todos nuestros vecinos y vecinas, y también por la tranquilidad de la vida que somos una comuna pequeña, pero también pertenecemos a Chile y queremos nosotros vivir dignamente".

La señora Carol Saavedra dice "le agradecemos alcalde, mi preocupación es el tema de las tierras raras de verdad es muy complejo, tan complejo que puedo decirle que en su casa alcalde podría haber un punto de extracción y lamentablemente eso es complejo, las concesiones mineras de extracción y explotación están en estos lados, por lo tanto, hay que saber en que punto está eso para ver si hay alguna afectación a alguna propiedad privada, así que...".

El Alcalde dice "yo se que ellos pueden expropiar en el lugar donde se encuentre el mineral que ellos andan buscando y que pena, porque quedamos a la deriva sin poder haber hecho algo interiormente, y por eso es que se agradece el trabajo y la preocupación de ustedes Carol. Doy la palabra para que algún Concejal, Claudia".

La Concejal Claudia Parra dice "gracias señor alcalde. Primero que todo saludarlo, saludar a mis colegas concejales, saludar a la señorita Carol que está aquí presente, a los funcionarios municipales, a vecinos, dirigentes, a la empresa auditora, pero por sobre todo también saludar a la comunidad que nos escucha a través de la plataforma de facebook de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco.

Bueno primero que todo agradecer a la señorita Carol que ella es representante de una agrupación medioambiental que ya está conformada oficialmente, han luchado mucho y eso a mi realmente me emociona señorita Carol, porque los que queremos el medioambiente, los que queremos una mejora continua para nuestro entorno, para nuestros niños, para nuestra familia nos sentimos muy representados por lo que todos, ósea por lo que ustedes han hecho durante todo éste corto tiempo. Como autoridades de la comuna bien lo decía el alcalde estamos 100% comprometidos con ustedes, de hecho agradezco esta oportunidad también de haber escuchado, tuve la oportunidad de participar en el seminario que nos expuso el profesional sobre tierras raras y es muy preocupante señor alcalde lo que se plantea que, quizás, en pocas palabras es muy difícil describir el gran impacto que esto puede generar en nuestra comunidad, sobre todo considerando que lamentablemente Trehuaco al no tener un plano regulador estamos siendo expuestos a ser una zona de sacrificio, estamos siendo expuestos a que pueda venir cualquier empresa a vulnerar nuestros derechos como persona, en ese sentido espero que el compromiso esté, obviamente, así como lo indica el alcalde de poder empezar a trabajar con un plano regulador, como concejal yo estoy dispuesta también a ser parte de eso, a apoyarlo en la medida de lo posible señor presidente y obviamente entendiendo que esto va a traer una ordenamiento territorial que es súper importante y que lamentablemente nunca se le había dado prioridad en la administración anterior, 16 años sin un

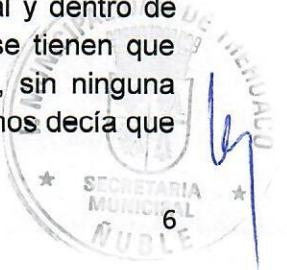


plano regulador yo encuentro que es mucho, sí que espero, espero y y ruego de que el próximo año ya podamos tener una venía, obviamente, porque para eso se necesitan recursos ya, y en ese sentido mi compromiso también para con en éste caso la administración en relación al plano regulador ya.

El tema de la extracción de arena también es un tema muy preocupante, ósea, se está vendiendo, hay una ordenanza municipal en donde se estipula el precio de la arena en \$1050 si mal no recuerdo, yo encuentro que por metro cubico de arena eso en realidad es prácticamente una burla, por qué, porque estamos yendo en detrimento de nuestro patrimonio ambiental, de nuestras cuencas del río y obviamente la empresa usufructa con esto, la venden a \$15.000, \$10.000 aproximadamente y la ganancia para el municipio son de \$1.050, entonces yo creo que nosotros colegas cuando el alcalde presente esta, obviamente, modificación a la ordenanza espero obviamente que tengamos la altura de mira de poder discutir bien el precio entendiendo que el beneficio siempre tiene que ser para la comuna ya, la empresa usufructa con esto, pero el beneficio también tiene que caer en las arcas municipales y con eso obviamente también ir apalancando ciertos gastos que nosotros tenemos y que de una u otra manera también la extracción o el daño que se pudiese hacer hacia nuestro río pudiese valer la pena, porque momentáneamente \$1.050 no suplen todo el daño que la extracción, que no está controlada cierto causa a nuestras cuencas del río, si que en ese sentido señora Carol toda mi disposición, he estado ahí yo creo que presente con ustedes, ayudándolos en lo que más he podido como concejala y espero obviamente trabajar de manera conjunta, espero también señor presidente que se lo hemos repetido en reiteradas ocasiones, se empiece a trabajar en el departamento de medioambiente, porque es súper importante tener una entidad municipal que pueda representar obviamente a todos estos movimientos y a toda la comunidad en general, así que muchas gracias y mi compromiso va a estar siempre para con ustedes Carol, para que se lo transmitas también a las demás personas de la agrupación".

El Alcalde dice "gracias concejala Claudia Parra. Concejal Pedrito Concha".

El Concejal Pedro Concha dice "señor presidente muy buenos días, colegas, invitados, agrupación medioambiental, funcionarios municipales que tengan muy buenos días. Señor presidente me tomo de las palabras de Carol cierto, una persona que tiene garras, le gusta su pueblo, está enamorada de Trehuaco y lucha día a día por mantener la tranquilidad y la hermosura de éste pueblo, porque quizás nosotros poco lo apreciamos, Trehuaco es un pueblo pequeño, pero tiene muchas cosas y pensar que es bonito, tenemos un río, tenemos mar, tenemos cerros, tenemos parte de cordillera y en realidad quizás nosotros no lo vemos como lo ve Carol, Carol lo ve con un compromiso, nacida y criada en Trehuaco, cierto, toda tu vida, y yo felicito el poder que tú te tomas, cierto, en hacer esta agrupación y preocuparte netamente de tres temas súper importante Carol, yo te lo, y te miro y te lo digo frente a frente, en realidad estamos en un grave problema medioambiental a nivel nacional, y hablaste de tres temas súper importantes, el tema de las tierras raras donde fuimos, cierto, invitados por ti al seminario vía zoom, en donde realmente es preocupante, fueron datos certeros que daba el abogado y de verdad señor presidente daba miedo escuchar lo que él decía, era una cosa impresionante, es decir hay 256 posesiones que se están esperando a nivel nacional y dentro de esas esta Trehuaco, también está penco ya, y son prácticamente posesiones que se tienen que aprobar para que las empresas empiecen a trabajar de una forma totalmente libre, sin ninguna restricción y lamentablemente Carol es así, por lo que yo me acuerdo que el abogado nos decía que



prácticamente aquí los que tienen que luchar y ponerse la bandera de guerra son las nuevas autoridades políticas, donde ellos tienen que plantear, quizás, en la nueva constitución cierto, quizás los nuevos diputados, senadores o presidente, quienes, quien va a administrar el país se pongan la mano en el corazón y piensen un poco en la naturaleza, y lamentablemente la ley está mal hecha, le da prioridad siempre a las grandes empresas, como dice Carol, puede ser que exista la posibilidad de que una propiedad privada sea explotada, nos mostraban imágenes ese día del trabajo totalmente triste, porque tremendas cuencas, parecía como que estuviéramos en Antofagasta, Chuquicamata, a ese nivel señor presidente es el daño que ellos van a provocar para poder extraer ese mineral cierto, que está en el sub suelo, donde la ley protege ese mineral, donde la ley hace caso omiso a la necesidad y al daño que queda a la gente que vive en las comunas en su lugar privado.

El otro tema Carol que es importante el tema del plan regulador, tu lo tocaste, nosotros lo hemos tocado varias veces como concejo, yo tengo la disposición cierto y mis colegas también de trabajar en el plan regulador, lamentablemente son 16 años sin, sin haber trabajado con un plan regulador, es triste, porque el plan regulador limita muchas cosas, muchas cosas, le pone el freno a bastantes cosas ya, pero lamentablemente Trehuaco no lo cuenta hace bastante tiempo, señor presidente se lo solicitamos para que el próximo año como usted bien dice se van a dar las disposiciones y la voluntad de trabajar en esto, nosotros igual estamos en la condición de apoyar su iniciativa en lo posible, sabemos que es un proceso largo, un proceso un poco elevado en costos, pero usted mencionó señor presidente que llegaban recursos de la SUBDERE para contratar profesionales cierto, quizás ver la posibilidad de darles una opción de trabajo y preocuparse del área de plan regulador ya, y lo otro señor presidente con respecto al tema de la arena es súper importante, súper importante, el valor es una vergüenza, una vergüenza, me da vergüenza ver camiones entrando y saliendo del río, camiones de alto tonelaje, con bateas de 20 cubos, en donde antes la ley decía y establecía el valor de la arena, la ley general de urbanismo y construcción, tantos de impuestos municipales ya, pero se rebajó desconsiderablemente el valor por un tema de intereses personales y lo puedo decir claramente y me hago responsable de esto, porque se quiso ayudar a una empresa constructora que estuvo haciendo trabajos acá en Trehuaco en donde se le rebajó los costos de la extracción de arena, porque tenía una deuda millonaria, una deuda millonaria de alrededor de \$70.000.000 y para poder no pagar esa deuda millonaria se le tuvo que hacer el rebaje del impuesto de extracción de arena y me hago responsable, porque tengo conocimiento sobre el tema y es lo que yo me di cuenta de lo que lamentablemente sucedió y nosotros pagamos ahora, quizás, la consecuencia que se nos está el río socavando cada vez más, sabemos que es un recurso natural renovable, pero tampoco es la idea hacerle un daño enorme y que se lucre con nuestros ríos, señor presidente eso es mi intervención, señorita Crol felicitarla cierto por su liderazgo y mis saludos también a su agrupación y nosotros siempre estamos para ayudarlos en cualquier cosa, muchas gracias señor presidente".

El Alcalde dice "gracias concejal. Concejal Joel Gatica".

El Concejal Joel Gatica dice "sí, buenos días señor presidente, colegas concejales, concejalas, presidenta de la agrupación y parte de la agrupación también, señorita administradora, señorita Lucy, vecinos presentes.

Si, efectivamente nosotros hemos estado, bueno desde que nos iniciamos nosotros como la nueva administración siempre hemos estado apoyando cierto, el tema del plan regulador, que es algo



esencial y aquí no le podemos echar la culpa a los 16 años, si no que anteriormente también habían administraciones, entonces creo que esto viene de antes, entonces nadie se ha hecho responsable en éste aspecto, así que por lo menos nosotros ahora tenemos los pantalones y el cinturón bien puesto, y vamos que se puede, porque en realidad como siempre lo hemos dicho con poco se hace nadan, vamos a tener que acotar varios recursos cierto, para el próximo año, porque también nosotros solamente dependemos del presupuesto, cierto, anual y aquí a parte del también, el tema del déficit que puede ser un ingreso mucho más alto que en el tema de la arena, que ya anteriormente nosotros dentro de las oficinas cierto, con don Raúl ya habíamos tenido una conversación con la administradora, con Viviana por el tema de la arena, por el valor muy bajo, entonces ya se había estado trabajando, ahora hay que llevarlo al hincapié, hay que ver el tema jurídico también como lo podemos hacer, para ver si es que se hace por una empresa externa o a través del municipio, eso lo tenemos que ver también, pero sí se está trabajando en ese sentido. Lo vuelvo a reiterar el tema del plan regulador es algo pero sumamente importante, yo lo he dicho si se puede instalar una empresa aquí al frente del municipio se va a instalar y nadie va a decirle, nadie puede decirle que no, porque también tenemos que hacerle modificación a la ordenanza y entre varias cosas más. Como decía mi colega es un recurso natural la arena cierto, y es renovable entonces, pero en realidad aquí nosotros ahora somos los verdaderos responsables, esta administración somos los verdaderos responsables y para eso yo le agradezco a Carol, porque nunca antes había estado con una agrupación tan comprometida con su comuna y eso se agradece, se agradece, porque ya que no tenemos un departamento, pero lo menos tenemos una agrupación y eso por lo menos es fundamental, así no quedamos a la deriva, así que tenemos que ir por un buen camino y se agradece nuevamente, le agradezco a Carol y a la agrupación cierto, por estar 100% comprometidos con nuestra comuna, sí que eso sería señor presidente, gracias".

El Alcalde dice "gracias colega Joel. Colega concejal Luís Monsalve".

El Concejal Luís Monsalve dice "muy buenos días señor presidente, colegas concejales, señorita administradora, secretaria municipal, personal de la auditoria, a la agrupación medioambiental en representación de la señorita Carol y a todos los que nos ven por la plataforma de facebook. Coincido netamente, completamente con el...con las intervenciones que han tenido mis colegas concejales, decirle señorita Carol primero que para el día 28 de noviembre para la actividad está más que claro que yo creo que cuenta con la mayoría de estos concejales para poder apoyarla, en concejo anterior también nosotros vimos el tema de apoyarla también en el tema del mural, decirle que para esa actividad que usted tenga presente creo, que yo creo que el concejo presente acá va a estar 100% con usted, ya que lo han dicho todos mis colegas se agradece esa disposición, esas ganas a querer ayudar a que la comuna no sea una zona de sacrificio futuro, creo que es algo muy importante, muy valorable, también que le llegue los agradecimientos a todas las personas que van detrás de usted también apoyándola, la hemos visto en marchas, creo que esto, esto es lo que nosotros queremos, que la comunidad se una cierto y, y que Trehuaco tenga voz, tenga voz, que se escuche cierto su gente.

Por el tema de tierras raras creo que la prioridad hoy día va a ser estar atentos, a ver los puntos que van a ser quizás sacrificados en esto, para ayudar a esa gente que a lo mejor va a poder tener problemas de la extracción cierto de sus tierras, creo que eso hay que tenerlo muy presente, esperar que esas comunicaciones, esa información, cuando se tenga se pueda compartir cierto, para poder nosotros también ayudar.



La demanda que usted también a hecho al Tribunal Ambiental espero que también podamos conseguir algo, nosotros como municipio y también hicimos lo posible, quizás no recibimos quizás la noticia que quizás todos quisieramos, pero eso no significa que no vamos a seguir adelante trabajando para... para apoyarlos, para apoyar a la comunidad cierto, aquellos que lo necesitan.

Por el tema del plan regulador como han dicho todos mis colegas creo que esto debiera haberse hecho hace mucho tiempo, creo que debería ser una prioridad para el próximo año, así como también hicimos los recursos para poder hacer la auditoria, creo que todavía a nosotros nos quedan cosas de donde podemos sacar recursos cierto, y poder apoyar para poder pagar cierto el plan regulador que no es muy barato, pero sí tenemos recursos disponibles para poder sacarle provecho y poder hacerlo lo antes posible.

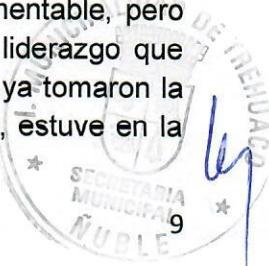
Por el tema de la arena creo que ahora me calza un poco, sé que no es el motivo, pero me llama la atención, porque la empresa chancadora decidió ganarse a la orilla del río y creo que para éste precio que tiene hoy día el metro cubico de arena, creo que es un regalo, me gustaría, voy a consultarlo, pero lo voy a plantear, no se si se podrá hacer una ordenanza en la cual los valores para las empresas particulares que son los que hoy en día se llevan, como dice Pedrito bateas cargadas con arena pueda ser un poco más elevado que el precio, que quizás un particular, una persona que necesite un metro cubico que para poder llenar o hacer una entrada a su casa pueda ser menor, porque creo que ellos son los que llevan la mayor cantidad de arena de nuestros ríos, me gustaría ver si se puede hacer esa posibilidad de que el precio varié ya sea para una empresa o ya sea para un particular, porque creo que también a su vez tenemos que ser conscientes de que hay gente que que solamente compra un metro cubico de arena o dos metros cúbicos y la idea es que sea accesible también para ellos.

Nada más que decir señorita Carol, agradecido por estar acá, por hacer nuestra primera audiencia pública y decirle que el compromiso mio va a estar siempre en el bienestar de la gente y para lo que nuestra comuna necesite, así que muy agradecido, mis saludos a todas las personas que también están detrás suyo cierto y esperamos poder seguir aportando a éste nuevo programa de medioambiente que usted está encabezando, muchas gracias”.

El Alcalde dice “gracias colega concejal Luís Monsalve. Colega Viviana Nova”.

La Concejal Viviana Nova dice “gracias, buenos días señor presidente, colegas concejales, funcionarios, agrupación medioambiental de Trehuaco y a todos los presentes que nos acompañan y a todos los que nos ven a través de la plataforma de facebook live.

Bueno con la señorita Carol hemos estado desde un principio, ella sabe que cuenta con todo mi respaldo, con todo mi apoyo cierto, nosotros siempre vamos a estar dispuestos para trabajar por esta agrupación y por toda la comunidad en general, apoyarlos a ustedes, porque ustedes lo hacen con... les sale del corazón, ustedes no reciben nada a cambio y ustedes están muy interiorizados en éste tema que a lo mejor nosotros deberíamos estar un poco más, ya, a lo mejor si nosotros pudiéramos crear el departamento de medioambiente podríamos estar mucho mas informados, pero ahora en éste caso son ustedes quienes están más al tanto de esto, yo ahora a raíz de la reunión que tuvimos el otro día, que igual participe con mis colegas, es triste y es lamentable que ninguna ley que salga de ahora en adelante sea retroactiva, entonces la verdad es muy lamentable, pero cuando se quiere se puede. Nosotros como comuna a lo mejor nos falta tomar el liderazgo que corresponde en ese sentido, porque yo estuve viendo el otro día otras comunas que ya tomaron la iniciativa cierto, y también sumarnos a ellos, porque tierras raras es muy lamentable, estuve en la



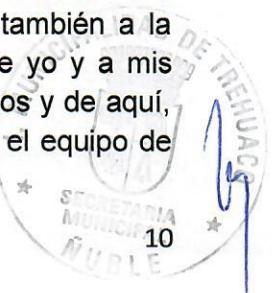
reunión y es terrible, ósea que podemos estar lo más bien en nuestra casa y de un día para otro vallase y no hay ninguna ley que a nosotros nos proteja, porque las leyes protegen a las empresas el día de hoy, así que es lamentable y triste, esa noche no pude dormir nada, porque es triste, porque uno se pone a pensar que es el bienestar de nuestra comuna o puede ser de nosotros mismos, porque hay ciertos puntos.

También para el día 28 cuenten con todo mi apoyo, también lo hicimos mención el concejo.. dos concejos anterior cierto, que cuenten con todo nuestro apoyo para ustedes en todas las actividades que necesiten cierto, ya que ustedes igual son un movimiento que lo hacen, pero lo hacen con el corazón como lo decían, ustedes quieren contribuir en la comuna, cosa que nosotros deberíamos apoyarlo siempre ya, esperar ahora cierto, de que Trehuaco no sea una zona de sacrificio, que es lamentable, porque nos a tocado duro y nos va a seguir tocando duro, pero ahí nosotros como autoridades tenemos que tener, como lo dijo Joel, los pantalones bien puestos para salir adelante de esto, ya que somos nosotros los que hoy estamos acá como autoridades de la comuna. Bueno yo creo que ya está todo dicho cierto, ustedes siempre van a contar con el apoyo de éste concejo, de éste alcalde cierto, y de todos los funcionarios que a lo mejor ustedes lo estimen conveniente, saludar también a todo el movimiento medioambiental, a toda la gente que nos acompaña cierto y también esperar que nos sumemos a todas las actividades que ustedes tengan cierto y que necesiten de nosotros, muchas gracias señorita Carol por el compromiso, por las garras que usted le coloca cierto, y por querer sacar nuestra comuna adelante, muchas gracias señorita Carol".

El Alcalde dice "gracias colega concejala Viviana Nova. Concejal don Rolando Agurto".

El Concejal Rolando Agurto dice "muy buenos días señor presidente, colegas concejales, señorita Lucy, señorita administradora, señorita Carol nuestra anfitriona que tenemos hoy día acá, nuestra jefa de la agrupación medioambiental, funcionarios públicos y también a la empresa de auditoria que nos acompaña.

Bueno yo ya he escuchado distintas versiones de mis colegas, yo creo que todos vamos para el mismo lado, vamos remando de la misma manera, vemos que es un gran trabajo el de la señorita Carol, que lo hace sin fines de lucro, es un trabajo enorme que ella realiza y tras de ella también hay un grupo más de personas que la acompañan en distintas actividades en bienestar de la comuna, el tema ambiental ya lo hemos conversado en muchas reuniones y cada una hemos sacada ciertas conclusiones, pero a la vez hemos llegamos a un mismo termino, sí que le agradecemos señorita Carol su valentía, su coraje por representar la de agrupación medioambiental, vemos que usted tiene grandes iniciativas para la comuna de Trehuaco, ya lo hemos conversado en concejos anteriores temas de pintar muros, lienzos pasacalles y se nota que usted se preocupan por el bienestar de cada Trehuaquina y Trehuaquino, usted realmente, la conozco hace mucho tiempo señorita Carol y siempre usted se ha desempeñado en su trabajo como corresponde y no me cabe duda que acá a escogido, quizás, podemos decir un tema bastante complicado, pero yo sé que con su esfuerzo y el esfuerzo de cada persona, que estamos sometidos cierto, que Trehuaco pueda vivir tranquilo y pueda tener un aire puro no cierto, y preocuparnos también del bienestar de cada uno, si que yo me alegro señorita Carol y preocuparse por los temas también de las torres de alta tensión que sabemos que es un daño grande hacia la flora y fauna de nuestra comuna y también a la chancadora también que produce tanto daño a la salud y el medioambiente, así que yo y a mis colegas todo lo han dicho ya y recalcar solamente que nos vaya bien a todos y podamos y de aquí, podemos decir a futuro, que podamos ver, entonces, el trabajo realizado suyo y todo el equipo de



trabajo que lo acompaña, así que muchas gracias señor presidente y cuente con todo nuestro respaldo también de mi persona, gracias señor presidente".

El Alcalde dice "gracias don Rolando Agurto concejal también. Bueno Carol ya se han dado todas las opiniones de cada concejal, el trabajo que realizan ustedes es un tremendo aporte para nuestra comuna y yo como alcalde, siempre van a tener un espacio todas las personas que quieran participar de éste concejo, por supuesto en nuestra comuna".

La señora Carol Saavedra dice "agradecida obviamente alcalde y concejales, la señorita Viviana Nova que también estuvo presente en la reunión que tuvimos con el ingeniero civil industrial un día domingo 26 de septiembre a las 12 de la noche estábamos ahí, pero sí preocupante de verdad, como para cerrar el tema yo, si bien es cierto, represento una agrupación, esto no sería posible sin los socios y socias que están, que participan de las reuniones, un saludo muy afectuoso para cada uno de ellos, de verdad todos preocupados, muy preocupados por el tema del medioambiente, bueno, si bien es cierto, estos son algunos puntos de los que tocamos, pero tenemos muchas cosas en mente, muchas actividades planificadas, buenas noticias como que hemos hecho coordinaciones para conseguir corazones metálicos ya, ósea se nos vienen decirles grandes cosas y obviamente nuestra disposición a trabajar en una mesa de trabajo algunos temas está ciertamente siempre abierta, para cerrar solo decir que si se llegara a instalar el tema de las tierras raras sería una lucha más que titánica, yo creo que ahora lo esencial es saber donde están esos puntos y si a través del municipio pudiera verse un profesional que determine esos puntos de extracción sería excelente, porque así nos adelantamos a ver donde realmente va a ser el perjuicio, el daño, la actividad del día 28 nosotros la vamos a coordinar con la señorita administradora, agradecida obviamente de todos su apoyo colegiado, y lo de la arena es algo que hay que cambiar, ósea y lo reitero, las empresas no pueden lucrar a costa de los recursos naturales y tampoco en desmedro de las arcas municipales, porque el costo de arena actualmente está a \$15.000, así que, osea como agrupación ambiental nosotros no quisiéramos que no se vendiera, pero al venderse sea a un precio acorde y bueno voy a destacar la participación de Victor Jimenez y la señora Rosita Jerez que han estado acompañándome el día de hoy, no se si tienen algo que decir ellos".

La señora Rosa Jerez dice "usted lo ha dicho toda, es nuestra representante".

La señorita Carol Saavedra dice "a ya, dice que se han dicho todo, así que muchas gracias".

El señor Victor Jimenez dice "la extracción de arena no más, corta"

El Alcalde dice "Carol yo igual quiero agradecerle de verdad señora Rosita por estar acá, Victor también por estar acá, por supuesto representando a su comuna en cosas que son tan, tan importantes, un trabajo que muchas veces, que nosotros estamos limitados, pero sí también tenemos derecho de poder de alguna forma velar por el bien de nuestra comuna y es lo que están haciendo ustedes. Yo dado también a esta audiencia que se hizo hoy día con ustedes, no está en tabla colegas concejales, pero justamente es por un punto bastante relevante que me llegó a última hora esta carta y yo también quiero presentarla en el concejo, que específicamente es por la extracción de una arena y la está solicitando don Carlos Pedreros, si ustedes aprueban para poder que él asista a éste concejo, puede ser el último concejo del mes que estamos nosotros..."



Los Concejales responden que éste es el último concejo del mes.

El Alcalde dice "no, pero para el próximo mes"

La Concejal Claudia Parra dice " el primer concejo es el próximo mes"

El Alcalde dice "sí, el primero o el último, no se ahí por los temas que tenemos nosotros, que tenemos hartos temas, pero dejemoslo para el primero concejo. Llamo a votar colegas, porque justamente lo que también está mencionando es el tema de la extracción de la arena y creo que es importante, porque a lo mejor ahí yo también lo puedo colocar en tabla, para ver los valores y ustedes también me apoyan para..."

El Concejal Pedro Concha dice "el contexto de la carta alcalde ¿cuál es?".

El Alcalde dice "el contexto de la carta es, emprendedores, es por los emprendedores de la comuna que también están al debe, él quiere hacer una solicitud y también por la extracción de arena de ambos río, río Itata y río Lónquen, ese es el tema que él nos plantea, la intervención que él va a hacer acá en el concejo".

La Concejal Claudia Parra dice "pero alcalde, consulta, él necesita, requiere una audiencia pública o solamente que se lea la carta".

El Alcalde dice "no, pide participar en el concejo y plantear en el concejo".

La Concejal Claudia Parra dice "entonces ahí sería lo ideal que se le pudiese orientar de como puede hacer la solicitud, igual de como lo hizo la señorita Carol".

El Alcalde dice "sí, él está solicitando poder participar en el concejo y los dos temas son de alguna forma solicitar apoyo para los emprendedores de la comuna y también informarse con respecto a la extracción de arena, con respecto a los valores justamente, específicamente de la extracción de arena, entonces yo igual ese día lo voy a colocar en tabla para que veamos los valores que nosotros estimemos y tomemos acuerdo de concejo, para poder colocarlo en ordenanza y eso también agilizarlo, para que de alguna forma ya el próximo año los valores no sean los mismos que están establecidos, creo que es un trabajo importante que se va a realizar para el próximo concejo dado a lo solicitado también por la agrupación del medioambiente".

El Concejal Joel Gatica dice "señor presidente, no sería bueno hacer alguna...o un concejo extraordinario o alguna mesa de trabajo antes de eso, entonces así ya lo llevamos los valores listos para el concejo, para no extendernos tanto, creo que sería como más razonable, digo yo colegas".

El Alcalde dice "bueno yo lo vería con el abogado, la abogada, para poder respaldarnos nosotros también con respecto a las decisiones que vamos a tomar, ahora para hacer una mesa de trabajo con respecto a los valores yo creo que tengo que respaldarme más por la ley que a mí me ampara con respecto al asesor jurídico".



La Concejal Claudia Parra dice "sí señor presidente, bueno agradezco nuevamente a Carol, indicar que éste concejo siempre va a estar abierto para los vecinos que quieran plantear sus inquietudes ya, obviamente señor presidente yo creo que aquí se podría también orientar a don Carlos para que él pudiera hacer la solicitud para que pudiera participar en ese concejo y obviamente lo escuchamos si él tiene planteamientos con respecto a los emprendedores o al tema de la extracción de arena, yo creo que tenemos que escucharlo y posteriormente a eso ver como le podemos dar respuesta a la solicitud que él va a hacer, y ahí yo creo que vendría a ser pertinente lo que indica Joel que es después de que él haga la intervención coordinamos, ya sea una mesa de trabajo, podemos invitar también a la señorita Carol para poder empezar a trabajar en lo que van a ser los valores de la extracción, ese es como concejal mi parecer señor presidente para que se haga de forma un poco más ordenada".

El Alcalde dice "sí, yo creo que lo importante sería poder que él participe en éste concejo y después también hacer la mesa de trabajo para ver los valores, creo que está muy bien, y si Carol pueden participar ustedes en esa mesa de trabajo, también los invitamos, para que esto sea bien coherente y de alguna forma también sea un apoyo económico para la comuna, porque en éste momento el apoyo económico para las empresas extraen éste material, llamo a votar colegas para el primer concejo de noviembre... de diciembre sí, llamo a votar".

El H. Concejo Municipal **acuerda** por unanimidad de los presentes autorizar la participación del señor Carlos Pedreros, audiencia pública, para la primera sesión del mes de diciembre".

El Alcalde dice "Bueno Carol yo quiero igual, Victor, señora Rosita, quiero agradecerles el trabajo que ustedes están realizando, vuelvo a reiterar como decía Viviana solamente por vocación y creo que esas personas que trabajan por vocación tienen un tremendo corazón que es velar por el bien de nuestra comuna, gracias por participar, los invito que si quieren quedarse en el concejo, para continuar con el orden de la tabla".

2.- CORRESPONDENCIA.

a.- DESPACHADA

No hay

b.- RECIBIDA.

- 1.- Carta vecinos Hernán Brañas, de fecha 12.11.2021.
- 2.- Carta señora María Retamal Torres, de fecha 15.09.2021.

c.- ANÁLISIS

1.- Carta vecinos Hernán Brañas, de fecha 12.11.2021.

El Alcalde dice "bueno por el orden de la tabla tenemos correspondencia despachada no hay, correspondencia recibida, hay dos correspondencias recibidas, hay una correspondencia que es de Hernán Brañas por unos árboles que están específicamente en un pasaje, en un sector, lo fueron a ver los funcionarios de obras, en algún momento ellos van a intervenir para cortar esos árboles le informo a los concejales, para que ... a modo de avanzar, porque tenemos varios temas".



2.- Carta señora Maria Retamal Torres, de fecha 15.09.2021.

El Alcalde dice "la carta de la señora María Retamal es una carta que también llegó no se si la vieron colegas, pero la carta de la señora María es por unos árboles que están en el cementerio interviniendo tanto las tumbas de las raíces de los árboles como también las ramas que también intervienen de alguna forma, éste es un tema bien recurrente colegas, porque esto se había solicitado con anterioridad por otros dueños de ahí de esas tumbas, no es facial cortar un árbol por que también de alguna forma hay... debe, lo que significa cortar un árbol, en el sentido de poder reemplazarlo por otro árbol creo que sería lo mas lógico, pero esa carta llegó acá y yo igual quiero darle la palabra para que puedan ustedes apoyarme al respecto si acá la decisión la tomamos entre todos y la decisión que se tome yo es la que tengo de alguna forma acatar y ordenar, específicamente eso es lo que dice la carta que los árboles, y esta...la señora María tiene toda la razón, yo le encuentro toda la razón, pero también a las personas que nosotros vamos a cortar esos árboles también se van a intervenir en contra de ellos, entonces es un tema, yo colegas esta carta llegó y yo también quiero discutirla, tenemos hartos temas que tocar, la empresa auditora ellos necesitan hora y media para poder hacer la presentación".

La Concejal Claudia Parra dice "señor presidente a modo de acotación, quizás, la señorita secretaria nos pudiese hacer un resumen para no leerla en extensivo, porque son cortitos los temas y ahí hacemos nuestra intervención por ambas cartas".

El Alcalde dice "bueno la primera carta esa ya está solucionado, se está viendo y se van a tomar todas las medidas de seguridad para cortar esos arboles, porque igual está difícil. La segunda...".

El Concejal Pedro Concha dice "si ya se tomaron las medidas, como usted dice don Raúl, no es necesario tomar las opiniones si al final ya está terminado".

El Alcalde dice "ahora yo no puedo tomar ninguna decisión en la carta que viene de los árboles que están en el cementerio, ahí hay un tema, porque en varios concejos anteriores también se tocaron estos temas y por una parte las personas que se le está haciendo daño en las tumbas igual ellos piden que se corten los árboles y por otro lado las personas que igual según es un espacio donde hay sombra, donde generalmente la gente que van al cementerio ellos se ganan en esos espacios, entonces es un tema muy complicado, nosotros teníamos un proyecto para poder de alguna forma realizarlo en el cementerio, pero no se va a llevar a cabo en ese lugar específico, porque el proyecto no de alguna forma reunía las características técnicas para poder construirlo ahí, porque el proyecto Pedrito que tiene un poco conocimiento, el proyecto estaba sobredimensionado y estaba encima de las tumbas, entonces...".

El Concejal Pedro Concha dice "señor presidente y si hacemos una mesa de trabajo con respecto a ese tema, o si no nos extendemos mucho acá en el concejo".

Los concejales sugieren una comisión de trabajo.

El Alcalde dice "Pedrito ahí usted llame a una comisión de trabajo, y lo realizan ustedes para poder...".



El Concejal Pedro Concha dice “sí, señor presidente no se preocupe”.

3.- CUENTA PRESIDENTE.

1.- Informe Auditoria

4.- CUENTA COMISIONES

No hay.

5.- ASUNTOS PENDIENTES

1.- PADEM 2022.

El Alcalde dice “no sé yo quería igual con el permiso por supuesto de ustedes, que el PADEM ese se hizo, ¿se trabajó en una comisión cierto?”.

La Concejal Claudia Parra dice “sí señor presidente, bueno como presidenta de la comisión de educación agradecer a mis colegas obviamente, esto nos permitió concretar un PADEM que es acorde a la realidad de nuestros establecimientos educacionales, si que nos hicieron llegar las modificaciones, gracias a la jefa técnica la señora Natalia se incorporaron las observaciones que hizo el cuerpo colegiado, por lo tanto, el PADEM yo lo volví a leer, quedó nuevamente reestructurado y listo para someter a votación señor presidente por si usted así lo estima pertinente”.

El Alcalde dice “sí, como el PADEM se hizo una comisión de trabajo y ustedes participaron, yo igual estoy en condiciones de poder llamar a votar para avanzar. Llamo a votar por el PADEM colegas que está ya trabajado por ustedes como equipo. Llamo a votar”

El H. Concejo Municipal **acuerda** por unanimidad de los presentes aprobar el PADEM año 2022.

2.- Presupuesto Educación 2022.

EL Alcalde dice “el presupuesto de educación también lo trabajaron ustedes en comisión”.

La Concejal Claudia Parra dice “sí señor presidente, bueno fueron semanas bastante arduas colegas, hemos trabajado incansablemente, efectivamente hicimos varias comisiones de educación y dentro de estas nos permitió tratar el tema del presupuesto educacional, lo analizamos en detalle, agradecer, obviamente, también al equipo técnico de la municipalidad que tuvo la disposición de explicarnos, por lo tanto, todos aquí ya estamos en consideración y en conocimiento con respecto a lo del presupuesto de educación y también en potestad de poder someter todo esto ya a votación”.

El Alcalde dice “gracias colega Claudia y gracias a todo el equipo que trabajó”.

La Concejal Viviana Nova dice “sí, yo solamente para complementar cierto, yo creo que agradecer porque bastante trabajamos con el equipo de educación la verdad y con Claudia, somos de la comisión, trabajamos arduo cierto y todo esto para tener ya la idea clara en concejo así que de verdad que se agradece a los profesionales y por estar al tanto de todo, la verdad todo clarito del presupuesto de educación, bueno la verdad todos sabíamos que era un trabajo arduo el que se nos venia ahí en educación, ero sin duda lo tratamos de llevar de la mejor manera posible, así que



agradecerle al departamento ahí por toda la disponibilidad y por todos los que trabajamos también dentro del cuerpo de concejales, gracias”.

El Alcalde dice “Pedrito”.

El Concejal Pedro Concha dice “señor presidente breve, súper breve, agradecer cierto a Mario y Arnoldo que ese día nos explicaron como funciona el tema presupuesto, me da una tranquilidad señor presidente que se está trabajando en la problemática, que es importante que la gente lo sepa también que se están buscando buenos lineamientos, ojalá poder tener obviamente el producto final que es lo que se quiere ya, así que por eso señor presidente nosotros como dice Claudia hemos trabajado, me han invitado a la comisión de educación, agradecer también por hacerme participé de esto, y me siento un poco más tranquilo, estaba desinformado lo reconozco con respecto a presupuesto municipal y con lo que nosotros hemos conversado con los chicos se está trabajando de buena manera, se está tratando de solucionar el problema grave que existe, así que nada más que decirle al equipo que continué cierto con esta labor y que ojalá el próximo año se pueda concretar todo lo que se está trabajando éste año, eso señor presidente”.

El Alcalde dice “gracias Pedrito. Yo igual quiero volver a decir algo que lo dije anteriormente, colegas el trabajo y el compromiso de ustedes de verdad que yo lo agradezco tremadamente, porque esto es trabajar y también aportar para nuestra administración y específicamente en educación donde tenemos nosotros un déficit tremendo de dinero y el trabajo que ustedes han realizado en estas mesas de trabajo va directamente en apoyo de esta administración, eso es lo que yo destaco, el compromiso de nuestros colegas concejales de poder trabajar y aportar a esta administración. Yo igual estoy en condiciones de llamar a votar para poder de alguna forma que quede ya votado por el concejo, llamo a votar colegas”.

El H. Concejo Municipal **acuerda** por unanimidad de los presentes **aprobar** el Presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal año 2022”

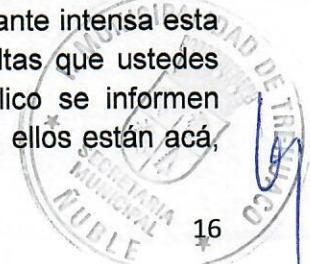
3.- Presupuesto Municipal 2022.

El Alcalde dice “colegas pasando al otro punto 3, el presupuesto municipal, igual me gustaría que se formara una comisión para poder trabajarla y ahí poder colocarse de acuerdo cuando se puede realizar para que de alguna forma ustedes puedan trabajar”.

El Concejal Pedro Concha dice “con Rolito presidente de la comisión de administración y finanzas, Rolito ahí coordinamos una reunión de mesa de trabajo con los chiquillos del DAF”.

El Alcalde dice “sí, ahí ustedes nos avisan y nosotros les informamos a los funcionarios, gracias colegas.

Colegas nosotros después de un tremendo trabajo que ha hecho la empresa auditora, ya se ha terminado el trabajo en educación, ellos igual quieren hacer una presentación bastante intensa esta presentación que se va a hacer, ustedes también pueden hacer todas las consultas que ustedes estimen convenientes para que de alguna forma, tanto ustedes y todo el público se informen respecto al trabajo que se está realizando y para pasar al siguiente departamento, ellos están acá,



tenemos el data para que nos presenten también y podamos de alguna forma también informarnos con respecto a la empresa el trabajo que a realizado la empresa auditora.
Yo creo que nos ganamos allá mejor para ver".

El señor Victor Astudillo dice "buenos días damas y caballeros, un agrado estar con ustedes en esta sesión de concejo y agradecerles obviamente la oportunidad que nos dan de poder conversar con ustedes y darles cuenta sobre nuestra gestión derivada del encargo que ustedes nos han hecho en cuanto a efectuar una auditoria, tanto en lo que son los departamentos de educación y salud, y de gestión municipal, en esta oportunidad nosotros vamos a dar cuenta del informe correspondiente a la auditoria del departamento de educación, normalmente cuando hacemos una auditoria nosotros no nos basta con entregar por oficina de partes el informe, siempre hemos hecho una presentación, lo más resumida, en la medida de lo posible, para poder explicar y para poder, obviamente, clarificar alguna inquietud, alguna duda que pueda tener, no cierto, algún concejal, el alcalde o algún funcionario. Entiendo que pudiera no verse claramente para la presentación de la audiencia externa por razones que no dependen de nosotros ni de acá de la alcaldía, si no que pareciera ser por algún problema, no cierto, técnico, por lo tanto, después de esta introducción vamos a comenzar a dar cuenta de éste primer informe que corresponde al departamento de educación municipal, cuando haya alguna duda no hay inconveniente en que ustedes me detengan para poder clarificar o aclarar la inquietud.

Bien me acompañan en esta oportunidad la señora Eliana Castillo, que ella trabajó digamos en, en el tema, pero en la oficina de Vicely Auditores, don Victor Espinoza y don Cristian Paredes, quienes trabajaron en terreno directamente conmigo.

Bien, entonces se trata de una auditoria financiera y contable del departamento de educación de la Municipalidad de Trehuaco, quiero decir a manera de preámbulo, que una auditoria tiene dos aspectos que son relevantes de hacer, sea una auditoria del sector público municipal o a la empresa privada. Una que es un tema relacionado con lo que es el sistema de control interno, porque dependiendo de la calidad del sistema del control interno se establece cual es la profundidad que se le va a dar a los procedimientos de auditoria, ósea, mientras más confianza me de a mí el sistema de control interno, yo puedo a lo mejor disminuir mis muestras y disminuir la profundidad de los procedimientos, mientras menos confianza tengo en el sistema, de control interno, ya sea porque es débil, porque no se a implementado formalmente, en auditoria siempre hay que profundizar o incrementar o aumentar las muestras, entonces el tema del control interno es fundamental en el desarrollo de una auditoria, pero a su vez es fundamental en las instituciones públicas o privadas en cuanto a ser elementos de que la gestión sea eficaz y sea eficiente y a su vez contribuya a cautelar lo mejor posible los recursos de la institución. Bien, dicho eso vamos a comenzar a exponer el resultado de esta auditoria.

Bien, los temas que se consideran en éste informe; primero una materia que es limitaciones al alcance del examen, ósea ¿fue posible aplicar todos los procedimientos o no? y ¿por qué no? y el segundo termino del resultado de la auditoria, que como ustedes pueden ver ahí, no cierto, abarca el área del control interno, área presupuestaria, área contable financiera, conciliaciones bancarias, deuda exigible y examen de cuentas y las conclusiones, y ese un documento que nosotros entregamos tres ejemplares a alcaldía como estos, por lo tanto, lo que vamos a tratar de hacer es un resumen lo más completo posible, a lo mejor no va a ser necesario que ustedes lean el informe para tener una claridad sobre éste tema.

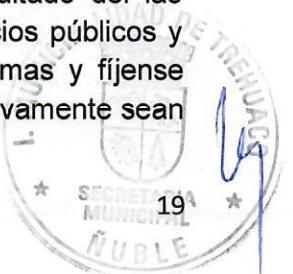


Bien avanzamos, entonces, que nos encontramos nosotros como auditores en cuanto a las limitaciones para que no nos impidieron en alguna medida poder desarrollar todos los procedimientos que nosotros estimábamos necesarios en las circunstancias, acá tenemos que primero tomamos una muestra, por ejemplo; dijimos 561 decretos de pago ya, que los seleccionamos obviamente de los registros, del sistema de información, pero no nos fue posible disponer de 82 ejemplares de esos documentos, y incluimos ese detalle de documentos en un anexo que está en el informe, ósea si ustedes quieren ver cuales son los decretos de pago que nosotros no tuvimos para la revisión, esos están como anexo en el informe ya, está la relación de documentos acá como anexo número 1, ya, 1 por 1, no cierto, con su fecha y con su monto, entonces esa es una primera situación que es importante comentarla, ahora por qué no lo obtuvimos, ustedes a medida que vamos avanzando se van a dar cuenta por qué. Hay otro tema que es una deuda con proveedores que ustedes también, ósea que es de conocimiento de ustedes porque en alguna sesión de concejo se habló de éste tema, la sesión ordinaria 78 de febrero del 2019, entonces, hay una deuda con proveedores que no estaba contabilizada, vale decir, no hay antecedentes de ella en el sistema de información contable del DAEM, ahora a nosotros se nos informó, no cierto, que estos antecedentes no fueron ubicados, no estaban disponibles en las oficinas no cierto, y por lo tanto, no pudimos nosotros someter tampoco a revisión esos documentos, y esa certificación también se adjunta como anexo al informe. Otra situación que nos produjo limitaciones al alcance del examen es el propio sistema o las falencias que presenta el sistema de información del DAEM que claramente le resta confiabilidad a los datos que genera, es decir, puedo confiar en el sistema, en los datos que me está entregando el sistema, en éste minuto nosotros decimos no, por ejemplo, porque decimos no, podemos señalar que existen diferencias entre saldos iniciales de algunas cuentas, ósea entre saldos justamente finales de una cuenta y las iniciales, vale decir, que si yo en una cuenta termino al 31 de diciembre de un año con 10, debo empezar con esos 10 ya, no me estoy refiriendo a las cuentas presupuestarias, si no que me estoy refiriendo a las cuentas de activos o las cuentas de pasivos, entonces presentan diferencias de saldos finales y saldos iniciales, cuentas también que presentan saldos que no se condicen con la naturaleza de ellos, vale decir, si yo tengo una cuenta de activo, esa cuenta de activo tiene que tener siempre un saldo deudor, que significa, significa que las cantidades anotadas al debe, deben ser siempre superiores a las cantidades anotadas al haber, no pueden tener un saldo acreedor, pero en muchos casos si existía esa situación, por algo no se condicen, ahora hay ajustes que carecen de respaldo documental y que no se encuentran firmados por las instancias pertinentes, cuando yo digo instancias pertinentes nosotros nos referimos a que alguien tiene que confeccionar, alguien tiene que revisar y alguien tiene que autorizar ya, es decir, la estructura organizacional de cualquier institución, alguien tiene que estar autorizando que se ejecute una transacción, que se efectué un desembolso, no cierto, o que se haga una determinado cosa y si alguien hace un trabajo, alguien tiene que supervisar y aprobar eso, nosotros nos encontramos con ese tipo de situaciones. Otro aspecto es que no tuvimos a la mano las cartolas bancarias, para los efectos de revisar las conciliaciones, vale decir, para practicar no cierto validaciones de los desembolso efectuados por el DAEM para verificar los antecedentes de las conciliaciones de las tres cuentas corrientes que contaban con ese mecanismo de control, es decir, eso lo vamos a ver más adelante, pero solo tres cuentas corrientes contaban con conciliaciones bancarias, pero nosotros no tuvimos todas las cartolas bancarias para poder revisar, al final de ello no cierto se nos entregaron algunas, algunas cartolas, pero no la totalidad del tema, las cartolas bancarias es el documento que emite el banco y donde queda constancia de los cheques cobrados, de las transferencias efectuadas y de los depósitos, y que uno puede chequear

eso con lo que está registrado en el sistema de información contable, muy bien eso no lo tuvimos a la mano, eso es en cuanto a limitaciones. Ahora pasamos a lo que es el resultado de la auditoria y lo primero como yo les mencionaba es el área de control interno. Damas y caballeros yo creo que aquí la intención nuestra es despertar la atención, ustedes como municipio pueden adoptar decisiones o no pueden adoptar decisiones, esa es una tarea que tienen que hacerla ustedes, nosotros como consultores externos les vamos a decir cuales son las debilidades, cuales son los problemas y cuales son los riesgos, ahora decisiones tienen que tomar ustedes.

Que es lo que es el sistema de control interno, éste sistema de control interno es un instrumento de gestión, instrumento de gestión, yo quiero mejorar o empeorar mi gestión, si quiero mejorar tengo que tener, no cierto, un buen sistema de control interno, y se implementa con qué finalidad, de proporcionar una garantía en términos razonables de que se van a cumplir los objetivos que están establecidos por la dirección superior de la municipalidad y en consecuencia la responsabilidad, en cuanto a que cosa, a la idoneidad, eficacia y a la estructura de control interno incumbe a nivel superior de la organización ya, incumbe a nivel superior de la organización, eso hay que tener claro y en éste punto es relevante señalar que la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, que es la ley 18.575, en su artículo 11 dice lo siguiente "las autoridades y jefaturas dentro del ámbito de su competencia y en los niveles que correspondan, ejercerán un control jerárquico permanente del funcionamiento de los organismos y de la actuación del personal de su dependencia", ese es un concepto legal y no técnico, ósea podríamos decir que la ley toma el elemento técnico y lo establece como una norma, el artículo 11 de la ley 18.575, todas las autoridades y jefaturas dentro del ámbito de su competencia están obligadas a ejercer un control jerárquico permanente de como funciona su institución y de como actúan sus funcionarios, por lo tanto, frente a cualquier situación anómala o irregular en la que se vea la institución son los estamentos superiores quienes en el fondo van a tener que dar la cara y van a tener que enfrentar la situación, por lo tanto, no podemos escabullirnos a que no haya una responsabilidad de establecer control, eso es o que plantea esta Ley de Bases Generales de la administración del Estado, el control se va a extender tanto a la eficiencia y a la eficacia en el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos como la legalidad y oportunidad de la actuación, eso también lo plantea la Ley de Bases Generales de Administrador del Estado, ósea el control tiene que ver con la eficacia, con la eficiencia y con la legalidad, esos son los tres aspectos que me gustaría que nos quedaran en la retina, que cuando hablamos de control, el control tiene que cumplir esos tres elementos, ahora por lo tanto, no cierto, quienes se desempeñan en todos los niveles jerárquicos de las instituciones deben asegurar no solo el establecimiento de una estructura de control interno, si no que deber o velar después como está funcionando, evaluarla normalmente, ¿para qué?, para mantener su eficacia, obviamente.

Bien, reforzando lo que dice la Ley 18.575, la Contraloría General de la República, mediante la resolución N°1.485, es del año 96, aprobó las normas de control interno contempladas para la fiscalización de éste organismo, de tal manera que cuando la Contraloría hace una revisión y evalúa el sistema de control interno todas las falencias o debilidades de control interno las compara con esta resolución, y va a decir en relación a esta materia según el orden establecido en la resolución 1.485 en cuanto a... bla, bla, bla, por tanto, ese es un marco referencial que tenemos que tenerlo claro y que a nosotros nos pareció relevante señalarlo al iniciar no cierto, el resultado del las observaciones que vamos a plantear sobre control interno, entonces todos los servicios públicos y las municipalidades deben tener presentes estas normas al implementar sus sistemas y fíjense ustedes que a manera de resumen vamos a señalar unas tres o cuatro para que efectivamente sean



de aporte al tema, la estructura de control interno y todas las transacciones y hechos significativos deben estar claramente documentados, no puede haber alteración o transacciones que no tengan documento, porque eso obviamente va a significar para la Contraloría, no cierto, juicio de cuentas, por lo tanto, deben estar documentados y estar disponibles para su verificación, eso lo dice la resolución 1.485, transacciones y hechos significativos deben estar claramente documentados y estar disponibles para su verificación, las transacciones y hechos que se dividen de la actividad institucional deben registrarse cuando estas queden perfeccionadas desde el punto de vista legal y de la práctica mercantil, eso después lo definió la Contraloría en la resolución 70.420, 820 perdón, como principios del devengado, ósea todas las operaciones y transacciones deben contabilizarse cuando, cuando quedan perfeccionadas del punto de vista legal y de la práctica mercantil y no después, vale decir, ella debe quedar oportunamente consignadas y debidamente clasificada en el sistema de información de la entidad, lo digo, eso durante mucho tiempo no ocurrió acá, porque obligaciones del 2015, 2016, se pagaron en el 2019 y algunas que no están, y todavía no son pagadas, las transacciones solo pueden ser autorizadas y ejecutadas por aquellas personas que actúan dentro del ámbito de sus competencias, nosotros nos encontramos con algunos comprobantes que no tienen ninguna firma ya, entonces tiene que quedar evidencia de que los controles se ejercen y esa evidencias son a través de las firmas. Las tareas y responsabilidades esenciales ligadas a la autorización, tratamiento, registro y revisión de las transacciones y hechos deben ser asignadas a personas distintas, obviamente, alguien puede me puede recordar que no tenemos mucho personal, sí efectivamente puede ser, pero ahí hay que buscar la forma de como pueden darse igual esta oposición de funciones, y el acceso a los recursos y registro debe limitarse para las personas autorizadas para ello, vale decir, si yo tengo una bodega o un archivo de documentos, no puede entrar cualquier persona, tienen que entrar las personas que están autorizadas, tiene que haber un ordenamiento, debe haber designada una persona a cargo de lo que es el archivo, eso es lo que dice la Contraloría, y entonces todas las personas que están autorizadas pueden tener acceso a los recursos y quienes estén obligados a rendir cuentas a la custodia y autorización de los mismos, ¿para qué?, para garantizar la responsabilidad no cierto, de que estas personas cumplan se van a cotejar periódicamente los recursos con los registros contables y se verificará si coinciden, ahí tenemos la técnica del arqueo, tenemos la técnica de inventario, y tenemos lo que son las auditorias, y obviamente la frecuencia de ellos va a depender no cierto, de la vulnerabilidad de los activos, yo les voy a decir que uno de los activos más vulnerables son los recursos disponibles, son de alto riesgo inherente y alto riesgo de control, por lo tanto, no cierto en el ámbito de estos procedimientos de validación, que nosotros pudimos aplicar durante el desarrollo de nuestra auditoria, y recalco teniendo como referencia los planteamientos concedidos en la debida resolución 1.485 de la Contraloría, vamos a formular ahora cuales son las deficiencias de control interno que nosotros logramos detectar, que no significa que aquí están todas, pues es un resumen o que no significa que nosotros detectamos todas, porque pueden haber otras también ya. Primero, estamos claros, el sistema de información contable presupuestario presenta diversas falencias las cuales no le otorgan confiabilidad a los antecedentes informativos que genera, no cierto, y por eso digamos y por las razones que nosotros exponemos en el párrafo relativa a las limitaciones al alcance del examen no cierto, que hayan cuadraturas, que una cuenta termina con un saldo y parte con otro no cierto, que tienen saldos que no se comparan con la naturaleza de la cuenta, etc. En segundo lugar no cierto, en materia de administración y control de recursos mantenidos en banco, que éste es un área de alto riesgo, se constató que desde el año 2016 al 2018, no se efectuaron conciliaciones bancarias de ocho cuentas corrientes mantenidas en el Banco Estado,



seguramente ustedes lo sabían, pero con eso se sobrepasó las instrucciones que sobre la materia ha impartido la Contraloría General de la República, en la circular 11.629 del año 82, por cuanto éste procedimiento debe ser mensual, las conciliaciones tienen que practicarse mensualmente y obviamente esto deja de manifiesto la falta de supervisión y de control jerárquico que debió ejercerse en esa oportunidad, ósea, del año 2016 al 2018 alguien tuvo que decir, bueno que pasó acá, porque no está, debió ejercerse algún control sobre esto, pero no se ejerció, que es lo que podríamos decir, ósea, no se dio cumplimiento a la Ley de Base General de la Administración del Estado, porque no se ejerció control jerárquico. Respecto a lo que estamos mencionando no cierto, el año 2019 y 2020 y a marzo del 2021 se han confeccionado conciliaciones bancarias solo de tres cuentas corrientes, hay conciliaciones, pero de tres cuentas corrientes, no de las otras ya, sin perjuicio de ello no cierto, es importante que lo dejemos consignado acá, que las conciliaciones de estas tres cuentas corrientes se presenta partidas de ajustes no cierto, que tienen un concepto bien extraño por ejemplo; cargos o cheques girados no registrados en la contabilidad, cargos o cheques girados no registrados en la contabilidad, literalmente significa que se giraron cheques, se pagaron pero no están registrados ya, quiero que se queden con eso, porque después viene... le vamos a graficar el tema, condición que se presenta en la cuenta SEP, FAEP y Subvención General, obviamente esto constituye una situación anómala ya, desde el punto de vista del control de los recursos y de la confiabilidad de la información, porque no se puede girar ningún cheque si no hay un decreto alcaldicio, si no hay una autorización de quien corresponde ya.

En tercer lugar los talonarios de cheques que se mantienen en el escritorio del jefe de la sección finanzas, debido a que, a que no se cuenta con una caja fuerte en la cual se puedan custodiar de manera adecuada tales documentos, ojo con esto, ósea el profesional no tiene otro lugar donde guardarlos, porque no tiene una caja fuerte, entonces en ese sentido obviamente hay que proveerle los medios para que él pueda guardar adecuadamente los talonarios de cheques ya, por otro lado se verificó que se giraron numerosos cheques, sin dejar constancia en los respectivos talonarios, de datos tales como: el monto, la fecha de emisión; el nombre del beneficiario; el saldo anterior y el nuevo saldo disponible, y esta práctica fue recurrente en el periodo auditado y se encuentra presente, en gran cantidad de talonarios, evidenciando un actuar negligente de los funcionarios involucrados en ese proceso, aquí debería estar el ejemplo... esto no puede ser, ósea aquí todos los talonarios, yo me pregunto en sus cuentas corrientes ustedes girarían un cheque sin anotar a quien le giran el cheque, por qué monto, pero aquí ocurre y hay talonarios, una gran cantidad de talonarios con esta situación, a pesar de que los talonarios dicen no cierto, el nombre a quien se le va a girar, la fecha, el valor, el saldo que queda, entonces nosotros nos encontramos con, aquí solamente colocamos esto para el efecto de exemplificar no más ya, pero eso está en relación con lo que mencionábamos acá, que hay muchos cheques sin contar de acá, con los respectivos talonarios de datos, tales como el monto, la fecha, entonces eso no puede ser, como verificamos.

Bien sigamos, estamos con control interno, estos son falencias, debilidades del sistema de control interno. No existe un adecuado sistema del archivo de los documentos, que se derivan de las transacciones que implica la ejecución del presupuesto del DAEM, ni tampoco se dispone de una dependencia física, que reúna las condiciones digamos, de acceso restringido, en la cual se mantenga de manera ordenada, todas las evidencias materiales que respaldan el uso de los fondos. Ahora esta falencia no cierto, impidió ubicar numerosa documentación y por ende, existen operaciones financieras carentes de dichos respaldos y en consecuencia, no se cumplen las normas que sobre rendiciones de cuentas, se encuentran contenidas en la resolución N°30 de la Contraloría



General de la República, al comienzo planteado como una limitación al alcance del examen que no, no se nos entregaron una cantidad de decretos, por esto, porque no fue posible ubicarlos y estas son las condiciones en que está la documentación del DAEM, lo cual perdónenme la expresión, es impresentable, entonces vaya a buscar un documento ahí, yo creo que la gente de finanzas ha hecho maravillas por entregarnos muchos documentos, porque había que meterse ahí ya, poco menos que colocarse el triple de mascarillas y todo el cuento, entonces ahora la documentación damas y caballeros que da cuenta de la ejecución del presupuesto tiene que de custodiarse y tiene que mantenerse por una cantidad de años y tiene que enviarse a una parte no cierto, de resguardo, así que esa es una, una, una situación que no debe seguir ocurriendo, no debe seguir ocurriendo, esa documentación sigue permaneciendo así y la documentación que sigue generándose de los actos administrativos y financieros que cursa la municipalidad tienen que ordenarse bien y disponerse donde lo vamos a mantener y alguien que la custodie, no sea cosa que cualquiera vaya para allá, saque una factura, saque esto, no puede ser.

Bien, eso en cuanto a los documentos, otra debilidad los traspasos de fondos que se efectúan de una cuenta corriente a otra, carecen de las debidas formalidades, respaldos y autorizaciones que debería existir, en cuanto al resguardo de los recursos disponibles del DAEM, esto se evidencia en los decretos que se emiten por tales operaciones, los cuales no cuentan con todas esas instancias, ósea aquí se va a girar de la cuenta corriente DAEM fondos, ósea digamos del FAEP o del SEP o del PIE para la cuenta corriente de subvención general, porque se pagaron los sueldos de la gente que trabajaba en el FAEP con sueldos de la subvención general, nadie está diciendo que esté mal eso, porque además tenía que cumplir formalidades, formalidades, es que saquemos plata de esta cuenta a otra tienen que haber instancias que formalicen eso, y ahí hablamos que la Ley de Bases dice que nadie puede rogar más atribuciones que las que expresamente le confiere la Constitución y las leyes, luego cuando uno habla de un sistema de control interno, de una estructura organizacional, tiene que haber no cierto, un sistema de delegación de, de cuales son las facultades, tiene que haber no cierto, un manual de funciones de lo que puede hacer una persona y que es lo que no puede hacer, por lo tanto, tenemos falencias en ese sentido y obviamente eso puede dar para cualquier cosa, en numerosos decretos de pago no solamente no se registra la firma del alcalde y del director de control, y en general no se adjunta al expediente de gastos el certificado de disponibilidad presupuestaria, nosotros estamos hablando que el periodo que revisamos fue del 2016 a marzo del 2021, eso quedó bien claro, de igual forma los comprobantes contables mediante los cuales se registran el devengamiento presupuestario de la obligación, no contienen la firma de quien revisa el documento, no obstante que los documentos tienen campo para ello, quien elabora el documento y quien los revisa, por ejemplo, ese comprobante no tiene ninguna firma, acá falta la firma del jefe director de control y del alcalde, esto no tiene firme, entonces obviamente eso se ve mal ya, habla mal del sistema de control interno.

No se dispone de una hoja de vida por cada uno de los vehículos de propiedad del DAEM, con el fin de mantener un control de las mantenciones y reparaciones de los móviles, si mandamos cierto a reparar o mantener los furgones debería haber una hoja de vida no cierto, de cuando se repararon, las facturas y todo el cuento, eso no existe, según lo que conversaba con la persona de vehículos parece que ahora se va a empezar a llevar, hay que hacerlo, pero obviamente son decisiones que tienen que tomar ustedes, nosotros le estamos exponiendo, le estamos mostrando la radiografía para que ustedes vean que medidas tienen que tomar.

Bien, seguimos todavía con el área de control interno, desde el año 2016 el DAEM presenta contradicciones a la normativa educacional, producto de lo cual no cierto ha sido objeto de procesos



administrativos, de parte de la Superintendencia de Educación, eso también lo saben ustedes, según consta en las resoluciones que figuran ahí cierto, estos procesos se relacionan con que, con la no entrega de información para acreditar la disponibilidad de los saldos de las subvenciones ya, en la forma y plazo requerida por ese organismo y por el incumplimiento en el pago de las imposiciones previsionales, obviamente que esto tiene repercusiones en los ingresos que se perciben por concepto de la subvención, no cabe ninguna duda, pero qué evidencia esto, evidencia debilidades de control en materia de rendiciones de cuentas, estas situaciones no permiten cumplir oportunamente con los requerimientos de la Superintendencia de Educación, en ese rubro y ellos, por lo tanto, ocasionan un deterioro en los ingresos por percibir, producto de qué, de multas y privación temporal y parcial de la subvención y a quién afecta a las escuelas, a los niños, obviamente también hay que ver que pasa con eso.

La normativa de sistema de contabilidad general de la nación, está contemplada en la circular 60.820 del año 2005, esta circular tuvo vigencia hasta el año 2020, porque del año 2021 para adelante rige la resolución N° 13 del 2020 que es sobre normas internacionales de contabilidad, pero la mencionamos acá, porque es válida durante todo el periodo que nosotros revisamos, entonces esta normativa señala que en cuanto al registro de la operaciones, contempla el principio del devengado, que yo les señale denante y éste principio del devengado plantea que la contabilidad registra todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independiente que yo esté percibiendo un ingreso o esté pagando una obligación, se genera el derecho a percibir lo registro, se genera la obligación de pagar la registro, eso es lo que dice la circular 60.820. Por otra parte el principio de realización que también está establecido como tal en esta resolución, establece que la contabilidad reconoce los resultados económicos solo cuando la operación que los origina queda perfeccionada del punto de vista legal o de la práctica mercantil y por supuesto se hayan ponderado fundamentalmente todos los riesgos de esa operación ya, ósea si yo tengo una factura, yo tengo que registrarla, independiente que la haya pagado o no, si yo recibí la especie tengo una obligación, si yo emitió una guía de recepción tengo una obligación, tengo que contabilizar mi obligación, eso no cierto es lo que dice el sistema, en el mismo orden de ideas, en el sistema de contabilidad general de la nación asume que todas las operaciones financieras constituyen, al momento de generarse, tal como le decía yo un derecho a percibir o un compromiso a pagar, aún cuando estas se hagan en base efectivo, vale decir, al contado y con eso se posibilita la obtención de los informes relativos al comportamiento presupuestario de acuerdo con los flujos registrados en las cuentas de deudores y acreedores presupuestarios, cuando no ocurre esto la información que entrega la contabilidad es mala, la información que está, digamos, en los informes presupuestarios no es completa, no es confiable, porque no se ha dado cumplimiento con esto, pues bien en examen prácticado se comprobó que muchas facturas no fueron contabilizadas en el ejercicio en el cual se emitieron, vulnerando con ello la normativa expuesta en los párrafos precedentes ya, los cual obviamente tiene otras repercusiones, cuales, esas obligaciones no formaron parte de la deuda exigible registrada al cierre de los respectivos ejercicios, ósea no había deuda, o había menos deuda, por qué, porque esta otra deuda fantasma no estaba contemplada, de tal forma que ese rubro se encontraba subvaluado en tales periodos y las obligaciones no contaban con el respaldo presupuestario en el ejercicio en el cual se devengaron y pagaron, me explico, si yo ejecute una operación el 2020 ya, y esa operación de compra me significaba \$5.000.000, pero no la contabilice, yo la ejecuté porque en el presupuesto de ese año yo tenía la autorización presupuestaria, pero como no la contabilice, la contabilizo en el año 2021, pero el año 2021 esa operación no tenía respaldo presupuestario, porque el respaldo presupuestario es para las operaciones que yo voy a hacer en éste año, salvo que yo lo



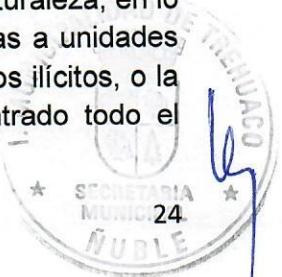
hubiera tenido registrado y figurara como deuda flotante ya, porque la deuda que yo ejecuto en un año y no la pago pasa para el otro año como deuda flotante, pero si yo tengo una deuda y no la registro y no la pago, no está incluida dentro de la deuda que está acá, la pago con cargo al presupuesto de éste año y esa obligación no tenía presupuesto, esas son las implicancias.

Bien, por otro lado, no se ha diseñado el procedimiento de control administrativo con la finalidad de cautelar adecuadamente la recepción y entrega de los ticket o vales adquiridos a ENDERED, la inexistencia de un protocolo de esta naturaleza, constituye una falencia de alto riesgo inherente, dado que estos documentos revisten el carácter de especies valoradas, me explico más adelante cuando veamos examen de cuenta, ENDERED de una empresa grande que seguramente está en convenio marco, entonces ella o que vende es ticket, si ustedes querían comprar uniformes para los niños o ropa para los niños, que es lo que hacen, cotizaron por ejemplo en Coelemu y en Coelemu una casa comercial le dicen ya los uniformes de tal especie esta es la cotización, se va a ENDERED y ENDERED dice ya perfecto yo les vendo tantos ticket por ese valor y le entrega ticket, por ejemplo más adelante vamos a ver el valor que era como \$7.000.000, entonces cada ticket más o menos salía como \$400.000, pero en la documentación que nosotros revisamos, no hay ningún acta de quien recibió los ticket y a quien se entregó esos ticket, entonces si se compra por esa vía lo que hay que hacer es un procedimiento, un protocolo, donde queda un acta de quien recibió los ticket, a quien se le entregó, porque si no esa plata desaparece, no queda constancia de esto, porque además tampoco hay ninguna firma de los niños, firma o de los papas en sentido que recibieron el uniforme o la vestimenta, ahí dice no se levanta un acta firmada por los funcionarios formalmente, en la que deje constancia tanto de la cantidad de ticket o vales recibidos, como también el valor de los mismos, a su vez, no se formaliza en algún documento el acto por el medio del cual se entregan tales documentos valorados al proveedor, que es quien finalmente efectuó la venta de los bienes por el valor equivalente a los ticket, eso no existe.

Ahora en cuanto a lo que son la emisión de las ordenes de compra, también hay que mejorar, porque se constató que en muchos casos falta precisión en la descripción de las especies adquiridas o de los servicios encomendados y ello no permite o no, por lo tanto, ellos no son los instrumentos que permita validar de manera adecuada no cierto, si lo que el proveedor está entregando, es lo que yo le pedí, si la orden de compra es un documento donde se le dice al proveedor, señor quiero esto, con estas especificaciones, esto y esto, después me llega, yo chequeo la orden de compra con lo que esta llegando, pero si la orden de compra dice una cuestión general, no tengo ningún elemento contra que chequear si lo que me está remitiendo el proveedor es lo que yo pedí o no, bueno eso hay que mejorarlo.

Se detectaron numerosos errores de imputación, aspecto que deja en evidencia la falta de revisión de los comprobantes contables, por una instancia distinta de quien los elabora, falencia que también afecta la calidad y confiabilidad de la información, eso significa que algo que yo debería contabilizar en una cuenta A, la contabilizo en una cuenta B ya.

En cuanto a la elaboración de las planillas de remuneraciones, el registro contable y la gestión de pago de las mismas, que es lo que constatamos nosotros, constatamos que todos estos procesos se encuentran a cargo de la sección finanzas y obviamente ello contraviene lo establecido lo establecido por la Contraloría General de la República de la ya mencionada resolución 1.485, en el sentido de que, las tareas y responsabilidades ligadas a operaciones de una misma naturaleza, en lo referente a la elaboración, autorización, revisión, registro y pago, deben ser asignadas a unidades diferentes, con el propósito por supuesto de que, de reducir el riesgo de errores o actos ilícitos, o la probabilidad de que no se detecten situaciones anómalas, pero aquí está concentrado todo el



proceso en una unidad, bien eso en cuanto al área de control interno, no se si ustedes tienen hasta aquí alguna consulta que quieran hacer, si no seguimos.

Pasamos entonces al área presupuestaria, los presupuestos aprobados por la dirección de administración de educación de la Municipalidad de Trehuaco, durante el ejercicio 2016 al primer trimestre del año 2021, se presentan en el cuadro, estos son los presupuestos, en miles de pesos por supuesto, ahora es importante que ustedes se fijen en éste -301.256, porque si ustedes ponen ojo inmediatamente tenemos que hay un presupuesto final de \$2.137.175, pero percibimos \$2.438.431, percibimos más ya, percibimos más, eso tiene que ponernos contentos, pero requiere también formalidades, como las vamos a ver más adelante, de esta cifra no cierto nosotros podemos apreciar que del año 2016 y el primer trimestre del año 2021 el presupuesto final del departamento de administración tuvo un crecimiento de al rededor de un 21%, de esta cifra cierto se observa que el presupuesto del 2020 y 2021 no registran variación, no se si se dieron cuenta de eso, se dieron cuenta que el presupuesto final el año 2020 es igual que el año 2021, ósea se tomó el presupuesto del año 2020 y dijo ya éste mismo presupuesto lo vamos a dejar para el año 2021".

El Alcalde dice "a que se refiere con eso, que se hizo una copia del anterior".

El señor Victor Astudillo dice "eso significa, ósea que no se hizo nada, no se hizo nada. Bueno también se pudo observar que los ingresos presupuestarios, en los ejercicios 2016, 2018, 2019 y 2020, no fueron ejecutados en su totalidad, ósea las fuentes de financiamiento que yo puse en el presupuesto no me generaron lo que yo esperaba ya, toda vez que terminaron con saldo presupuestarios que no se devengaron en tales periodos, ósea, ustedes ven ahí se presupuesto \$2.821.562, pero solo se percibieron \$2.213.620, ósea quedaron \$600.000.000 que no se percibieron, que no se devengaron ya, no es que hayan quedado como por percibir, si no que no se devengaron, entonces esos son elementos cuando se analizan los presupuestos para ver que es lo que pasó, los presupuestos tienen fases no cierto, la formulación, la discusión, la aprobación, la ejecución y la evaluación, ósea cuando tenemos al final del ejercicio, tenemos que ver porque el presupuesto no se cumplió, porque mis fuentes de financiamiento no me produjeron lo que yo esperaba, que pasó, me tire muy arriba, me tire muy abajo, que pasó, cual fue la fuente que no produjo todos los recursos, entonces acá el 2021 ese todavía está en marcha, así que no tiene mucha validez de analizar, pero todos, si ustedes se fijan el ejercicio 2016 al ejercicio 2020 más de \$600.000.000 no pasó nada con eso, ni siquiera se activaron las fuentes de financiamiento , el único que tiene más el año 2017 ya, distinta justamente es la situación que ocurrió en el ejercicio presupuestario 2017, en el cual se percibieron ingresos por sobre el monto estimado en el presupuesto, ojo ya después lo comentamos, en materia de gastos corresponde indicar que a excepción del año 2017, el resto de los ejercicios auditados, culminaron con saldos presupuestarios por obligar, aspecto que se puede observar en las cifras que se presentan en el cuadro siguiente: ahora el presupuesto de gastos, como dice, fíjense en lo negativo acá, el año 2017, que significa esto, que se gasto \$300.000.000 que no estaban autorizados en el presupuesto ya, no estaban autorizados en el presupuesto y se gastaron \$300.000.000 más, de donde salieron, no sabemos, subvenciones o que, las subvenciones no deberían ser porque son todas presupuestarias, salvo a que aquí erróneamente se pasó como cuentas presupuestarias, ósea perdón, extra presupuestarias como administración de fondos, sobre todo las pro-retención, entonces si ustedes se fijan acá, denante escuche yo la palabra déficit presupuestario y fíjense que el saldo presupuestario obligado del 2016 fueron \$388.000.000, \$307.000.000, \$403.000.000, \$415.000.000, ósea en todos estos años no se devengó ni siquiera lo igual al presupuesto final, porque se devengó esto, si esto es lo que se devengó, lo otro no, entonces hay que ver por qué, que pasa con eso, son presupuesto deficitario y a la luz de los números del presupuesto yo no veo déficit, por qué se produce entonces, esta mal formulado el presupuesto, es probable, yo creo que sí, pero aquí esto es lo grave, aquí esto es lo grave, aquí se está vulnerando el Decreto Ley N°1.263. En cuanto a la composición del gasto, es importante precisar que el subtítulo que tiene mayor contribución en dicho monto, ustedes



también lo saben, lo constituye el concepto denominado "gastos en personal" ya, puesto que si se considera la obligación devengada en relación con el presupuesto final, se obtienen aproximadamente, los siguientes porcentajes: 86%; 90%; 74%; 72% y 74%; en los ejercicios 2016 al 2020, ósea el gasto en personal proporcionalmente como casi todo el presupuesto, entonces obviamente ahí hay que ver que pasa con eso y que medidas podemos gestionar eso, esa es la idea, como gestionamos ya, administrar significa gestionar, como vamos a manejar eso. Ahora bien, es importante hacer mención que en el proceso de revisión, se constataron algunas situaciones que afectan el área presupuestaria y cuyo contenido se expresan en los párrafos que siguen: se comprobó que las fuentes de financiamiento del DAEM para el año 2017, donde yo les mostraba con negativo, produjeron mayores ingresos que los presupuestados por un monto de \$301.256.000, los cuales no fueron incorporados al presupuesto de la citada repartición municipal en ese año, efectuando por supuesto la modificación pertinente, situación que se contrapone a las normas contenidas en el Decreto Ley N°1263, sobre administración financiera del Estado, me explico, si yo tengo un presupuesto de 50 y recibo 55 yo voy a poder gastar los 55 sí y solo só hay una modificación presupuestaria, si no hay una modificación presupuestaria no puedo exceder los 5 que exceden los 50, tengo que incorporarlo al presupuesto y ahí le hecho mano, lo que significa que le tengo que presentar al concejo una modificación presupuestaria indicando por qué se generó ese mayor ingreso y a donde piensa destinarlo. Digame".

El Concejal Luís Monsalve "para eso entonces, lo que dice usted que pudo haber pasado es que no se presentó al concejo que se aprobara esto".

El señor Victor Astudillo dice "así es, el concejo no lo sabia, el concejo no lo sabia, claro, pero lo que les estoy diciendo para que ustedes no cometan los mismos errores, si hay mayores ingresos hay que incorporarlos al presupuesto y se puede gastar, pero hay que incorporarlo al presupuesto ya, porque fíjense que estos 300 millones no figuran en la ejecución del presupuesto, es como si no se hubieran ejecutado, en la ejecución del presupuesto no figuran".

El Alcalde dice "y eso de donde salió".

El señor Victor Astudillo dice "bueno, yo, digamos dada la poca información que nosotros tenemos creemos que eso puede ser de muchas subvenciones que se manejaron como, como administración de fondos y otras es porque hubo mayor transferencia de la Subsecretaría de Educación ya, una mayor transferencia, me parece que eso es, entonces hay que incorporarlo al presupuesto y por eso tenemos que tener la información oportuna para por lo menos llegar a diciembre con todas las modificaciones que corresponden".

El Alcalde dice "y en éste caso presentarla al concejo" .

El señor Victor Astudillo dice "pero obviamente, es que cuando hay modificaciones es por que el alcalde tiene que presentar al concejo las modificaciones, porque primero el presupuesto lo elabora la municipalidad, el alcalde no cierto, finanzas, SECPLAN y una vez que lo aprueba el alcalde lo presenta al concejo y es el concejo el que aprueba ese presupuesto y una vez que se apruebe ahí se dicta el decreto y se puede ejecutar el presupuesto, ósea el alcalde por si solo no puede, no puede hacer modificaciones del por si ya, aquí dice el citado tuvo su origen en las transferencias de la provenientes de la Subsecretaría de Educación tal como les decía yo, en éste caso fueron \$497.644.000 mayores ingresos. Bueno esto afecta el monto de las transferencias que se muestran en el presupuesto y por ende en su ejecución y correcta presentación de los presupuestos reales. Por su parte, las transferencias de la municipalidad presupuestadas por el DAEM y las realmente ejecutadas durante el periodo en revisión, fueron las siguientes, ósea el DAEM recibe transferencias

de el Ministerio de Educación y recibe transferencias de la municipalidad, veamos como estuvieron las transferencias de la municipalidad, aquí tenemos que el año 2016, se presupuestaron efectuar transferencias a educación por \$50.000.000, se efectuaron 0, en el 2017 también se presupuestaron efectuar \$50.000.000 de transferencias para el DAEM y se efectuaron 0, en el ejercicio 2018 se presupuestó transferir al DAEM \$20.000.000 cuanto se transfirió \$13.000.000 ya, ósea faltaron \$7.000.000 que transferir de acuerdo a lo que se había presupuestado, en el ejercicio 2019 se presupuestó hacer una transferencia de \$20.000.000 y cuanto se transfirió \$134.000.000, pero ojo, aquí hay \$114.000.000 que no se consideraron en el presupuesto, se fijan, en el presupuesto de gasto de la municipalidad, porque estoy hablando de transferencias que la municipalidad tenía que hacerle al DAEM, por lo tanto, en la parte presupuestaria del DAEM no figura los \$114.000.000, por qué, porque el presupuesto era de \$20.000.000, el 2020 también se tenía presupuestados \$30.000.000 y se transfirieron \$88.000.000, \$58.000.000 por sobre de lo que estaba autorizado en el presupuesto y en la ejecución del 2021 también tienen \$30.000.000 y hasta éste minuto se han transferido \$10.700.000, pero éste es el cuadro gráfico de las transferencias que la municipalidad a efectuado al DAEM desde el año 2016 al 2021 ya. Bien como se puede apreciar entonces en los periodos 2016 -2017 pese a estar considerado en el presupuesto el municipio no transfirió recursos al DAEM, en cambio en el ejercicio 2019-2020 las transferencias de la municipalidad superaron latamente los montos comprometidos en el presupuesto, se excedieron en el presupuesto, al respecto cabe señalar que de acuerdo a las normas contenidas en el Decreto Ley N°1.263 y conforme a las instrucciones que sobre flexibilidad presupuestaria anualmente instruye el Ministerio de Hacienda procedía a que se efectuaran las modificaciones pertinentes en el presupuesto del DAEM, ósea damas y caballeros, se aprueba el presupuesto del DAEM, de la municipalidad, o salud, no significa que con ese presupuesto tenemos que morir, se puede modificar durante el año, hay normas de flexibilidad presupuestaria y están establecidas, entonces esas hay que ocuparlas para que quede respaldado todo el tema y para que los informes presupuestarios no cierto, sean lo más representativo de lo que realmente ocurre. En materia de gastos también se constató cierto que los ejercicios que se indican en los cuadros que siguen, el DAEM, devengó obligaciones por sobre los montos autorizados en el presupuesto, proceder que se contrapone a lo establecido en el artículo N°19 del Decreto Ley N°1.263, sobre administración financiera del Estado, por cuanto dicho precepto legal establece que "los presupuestos de gastos son las estimaciones del límite máximo al cual pueden alcanzar los egresos y compromisos públicos", eso es lo que dice el artículo 19 ya, eso es lo que dice, los presupuestos de gastos constituyen el límite máximo o son la estimación del límite máximo, no me puedo pasar, pero se pasaron, por lo tanto se vulneró el artículo 19 del Decreto Ley 1.263 y ahí lo podemos ver, si ustedes se fijan todos los que están con negativo, el subtítulo 22 bienes y servicios de consumo todos los que están con negativo, no cierto, se sobrepasó el presupuesto, que es lo que había que hacer ahí, modificación presupuestaria, si era necesario modificar el presupuesto, si no es un pecado modificar el presupuesto, existen normas para hacerlo ya. En personal, si ustedes se fijan acá en el año 2017 \$135.000.000 se sobrepasó el presupuesto de personal, en de planta \$166.000.000 y \$178.000.000 a contrata, se sobre pasaron en eso".

El Concejal Luis Monsalve dice " eso se puede llegar a interpretar que como al final igual es como mucho el personal que había en el tema que al final esas platas podían haber servido para cubrir quizás el exceso de personal".

El señor Victor Astudillo dice "ósea, esos negativos significa que yo no tenía en el presupuesto, yo no le di recursos para contratar esas personas o para pagar eso".

El Alcalde dice "por eso se generan estas deudas".

El señor Victor Astudillo dice "van generando obviamente porque, porque se privilegia pagar



remuneraciones y sueldos y se deja de pagar las otras cosas ya, pero por último si se dejara de pagar y queda registrado ya perfecto, pero cuando no contabilizaron algunas cosas, cuando no dejamos el reflejado en nuestro sistema de información algunas deudas es como si perdiéramos la memoria y no podemos perder la memoria en estos casos ya, acá en el subtítulo 22, perdón en gastos de personal del año 2019 la misma cosa, \$30.000.000 más ya, y en a contrata \$33.000.000, ósea más allá del presupuesto autorizado, estos pagos no estaban autorizados en el presupuesto ya, el consejo no sabía eso”.

El Concejal Luís Monsalve dice “todos los que están en negativo son cuando no se solicitó formalmente”.

El señor Victor Astudillo dice “la modificación, exactamente, eso es”.

El Concejal Pedro Concha dice “están sobre pasados según la planta y porcentaje permitido por ley...”

El señor Victor Astudillo dice “obviamente, tiene esa implicancia efectivamente”.

La Concejal Claudia Parra dice “y quizás eso mismo causó el desmedro del pago de las cotizaciones previsionales, no pudieron detectar ustedes ahí si hubieron por ejemplo en éste caso malversación de fondos públicos, ósea porque los descuentos previsionales se le estaban realizando a todos los docentes de la educación, pero no se le están pagando...”.

El señor Victor Astudillo dice “aquí tenemos que aclarar dos cosas, una cosa es la disponibilidad presupuestaria y otra cosa es la disponibilidad financiera, si ustedes se fijaron, no cierto, en los presupuestos en la mayor parte de los ejercicios figuraba con un saldo presupuestario que no se había ocupado, pero resulta que en las cuentas corrientes no estaba la plata, porque no se informaba a la Superintendencia de cual eran los saldos por las subvenciones, la Superintendencia hizo sumario por eso, entonces el tema es que efectivamente si yo tengo mi planilla de remuneraciones, tengo que tener la plata para pagar la planilla de remuneraciones, las planillas de remuneraciones no solo está compuesta por los sueldos líquidos, está compuesta por las retenciones previsionales, de salud y descuentos voluntarios y si yo le descuento, y le voy a pagar lo líquido tengo que tener la plata para pagar las imposiciones, porque si no significa que yo estoy ocupando la plata de las imposiciones y la plata de los descuentos voluntarios para solventar gastos de operación y eso es tremadamente irregular”.

Bien hasta ahí llegamos con el área presupuestaria, ahora yo quiero hacer el alcance, nosotros tuvimos prácticamente menos de 30 días y es una vorágine todo éste tema, bueno el área contable y financiera. El área contable, aquí nosotros lo efectuamos sobre el avance de la información contenida en los balances de comprobación y de saldos y en los registros mayores, los registros mayores que genera el sistema, ahora ustedes tienen un sistema de contabilidad que se le arrienda a SMC ya, sistemas modulares y computacionales, ellos le arriendan éste sistema de información y el producto final de por que el sistema de información contable son los estados financieros, balance de comprobación y saldo, balance general, estado de resultado, estado de cambio del patrimonio neto, estado del flujo efectivo, ese es el producto final de cualquier sistema de información contable, nosotros no cierto, sobre la bases de análisis de los estados hicimos una revisión y también tomamos los registros mayores, que son los registros mayores, los registros mayores es justamente el detalle pormenorizado de todas las operaciones que se van almacenando en cada una de las cuentas ya, alimento de vida, material y útiles de consumo corriente no cierto, servicios generales, entonces hay un listado con el número del decreto de pago, el valor no cierto, esos son los mayores y además examinamos de manera selectiva los comprobantes contables, los que tuvimos a la mano no cierto, con el propósito de verificar que las operaciones se contabilizaron de acuerdo a su

naturaleza, en las cuentas que con tal fin están contempladas en el plan de cuenta que ha establecido la Contraloría General de la República, y está en la 60.820, de tal manera que el plan de cuentas que utiliza el sistema no es un plan de cuentas que lo ideo SMC si no que es un plan de cuentas que elaboró la Contraloría y que todos los servicios públicos y las municipalidades tienen que utilizar.

Bien es bueno señalar que otro aspecto que nosotros consideramos en la revisión estuvo orientado a validar que se observaran las normas justamente que están contenidas en la circular 60.820".

El Alcalde dice "terminamos el horario que nosotros por ley lo establece, bueno hemos terminado ya el horario que por ley a nosotros nos establece todas las sesiones de concejo, para poder continuar voy a llamar al concejo, voy a llamar al concejo a votar para poder continuar, para poder terminar con la presentación de la empresa auditora, voy a llamar a votar para poder continuar el concejo cuando son las 12:36 hrs damos por terminada esta sesión de concejo y voy a, no perdón, voy a llamar a votar para continuar la sesión de concejo, media hora más".

El H. Concejo Municipal **acuerda** por unanimidad de los presentes extender la presente sesión de concejo por 30 minutos".

El Alcalde dice "gracias concejales por autorizarme poder continuar con éste concejo, para así poder también presentar el trabajo de la empresa auditora que se está realizando, gracias.

Bueno vamos a terminar la presentación de la empresa auditora y después vamos a hacer una sesión extraordinaria para poder también de alguna forma hacer las observaciones, preguntas y todo lo que nosotros tenemos que realizar con respecto al trabajo que se ha hecho por la empresa auditora y que será transmitido por supuesto también, gracias".

El señor Victor Astudillo dice "bien, damas y caballeros entonces vamos a señalar las observaciones que nosotros encontramos en el sistema contable, bien, los balances de comprobación y de saldo que están elaborados no cierto al cierre de los ejercicios 2016, 2017, 18, 19, 20 presentan diversas situaciones que nosotros las vamos a comentar a continuación y que a juicio nuestro son observaciones. La cuenta de activos fijos, la 114 03 que se denomina "anticipos a rendir cuentas" ojo con esto, anticipo a rendir cuenta, desde el año 2014 muestra un saldo de \$3.405.773, desconociéndose a quien se le entregaron esos fondos y si en su oportunidad se efectuaron requerimientos de rendiciones, ósea si esta cuenta tiene un saldo de tres millones y tanto significa que el año 2014 o más atrás a alguien se le pasaron los 3 millones y tanto, había que ejecutar algo y tenía que rendir cuentas, hasta el día de hoy están ahí ya, hasta el día de hoy no se ha rendido cuenta y figura ese saldo y se desconoce obviamente a quien se le entregaron esos fondos y si en su oportunidad se efectuaron el requerimiento a quien se le entregó para que rindiera cuentas, situación que junto con denotar la ausencia de efectivos controles y dada la antigua data, existe la posibilidad de que se deba efectuar un castigo de éste saldo, con el consiguiente daño al patrimonio institucional, si ustedes deciden castigar después esto van a tener que solicitar la autorización al Ministerio de Hacienda, ahora el demostrando que se han agotado algunos medios cobro ya, cobranza administrativa o no se, pero ahí están esos 3 millones, se le dio a alguien anticipo y hasta el día de hoy no hay rendición. Por otra parte la cuenta 114 06 que tiene salditos pequeños denominados "anticipos previsionales", tiene un saldo desde el 2016 de \$490.607, no se tiene claridad también a que corresponde, pero hay que limpiar esa cuenta. La de pasivos "depósitos previsionales", que juega con esta en el fondo, desde el balance 2016 muestra un saldo acreedor de \$183.864. Ahora la cuenta 111 02 07, correspondiente a la cuenta corriente del Banco Estado fondos pro-retención presenta en el registro mayor los años 2018, 19 y 20 y a marzo del 2021 los siguientes saldos acreedores, cuando yo digo saldos acreedores significa que yo anoté más salidas que ingresos y eso significa que esta cuenta, que anote más salidas más egreso de \$30.000.000 del 2016, de \$32.000.000 el 2017, de \$18.000.000 2019 y \$18.000.000 el 2020, contablemente y eso

se ve horrible ya y yo entiendo que la Contraloría también le observó eso en una visita, ahora al igual que el caso anterior, en cuanto a la subvención mantenimiento, también presente en el registro mayor en los años 2018, 2019, 2020 y a marzo del 2021 saldos acreedores, significa que yo saque egreso más que la plata que tenía ahí, y ahí tenemos \$6.000.000, \$15.000.000, \$12.000.000 y \$12.000.000, entonces yo no puedo sacar más plata de éste bolsillo que el que ingresé, pero se hace, por lo tanto, esta situación que estamos describiendo refleja que contablemente se registraron mayores regresos que los fondos existentes, aspecto que se encuentra reñido con las normas contables existentes y con la naturaleza de esas cuentas, esas cuentas siempre deberían tener saldos deudor y no acreedor como tienen aquí.

Los rubros contables de las subvenciones que se indican, presentan en los registros mayores, diferencias entre los saldos finales de un ejercicio y los saldos iniciales en el periodo siguiente, se acuerda cuando mencionaba de la limitación al alcance de saldo que le decíamos que había diferencias entre los saldos finales de una cuenta y los saldos iniciales, acá está el detalle, por ejemplo la cuenta 111 012 fondos PIE, finaliza el año 2016 con un saldo de \$43.453.037, sin embargo el año 2017 se inicia con un saldo de \$42.872.276, resultando una diferencia de \$58.761 ya, es pequeña, pero es diferencia, pero el saldo final del ejercicio 2017 es de \$53.823.751, no obstante el saldo inicial del periodo 2018 es de \$26.709.634, ósea ya hay una diferencia de \$27.000.000, que no tendría por que darse. La cuenta FAEP culmina el ejercicio 2017 con un saldo de \$78.841.633, como se inicia el año 2018 con un saldo de \$4.644.873, que pasó con la diferencia de \$74.000.000, no debería ser si el sistema es computacional, porque no me arrastra el saldo anterior, después la cuenta subvención general al 31 de diciembre del 2016 finaliza con un saldo de \$173.509.472, no obstante el saldo inicial para el periodo 2017 es de \$1.685.160, entonces como se puede confiar en un sistema así, si finalizó con \$173.000.000 y como va a iniciar con \$1.685.000, hay una diferencia de \$171.000.000, por su parte el saldo final del 2017 es de -\$51.367.799, menos, ósea con sobregiro contable de \$51.000.000, pero el año 2018 se inicia con un saldo de \$1.973.412, que pasó con los otros saldos negativos, hay una diferencia de \$49.000.000, no sabemos, ahora existe la práctica recurrente que obligaciones contraídas en un determinado periodo, no fueron contabilizadas en ese ejercicio y por ende no quedan reflejadas como deuda exigible en el periodo de su ejecución, esto vulnera las normas contenidas en la circular 60.820, sobre contabilidad general de la nación, en el sentido de que todas las transacciones que impliquen la ejecución del presupuesto deben quedar contabilizadas en el periodo en que acaecieron, eso no ocurrió. Se verificó que numerosas transferencias efectuadas por el Ministerio de Educación, se contabilizaron erróneamente en cuentas extra presupuestarias, eso les decía de nante, lo figura en el presupuesto, en particular como administración de fondos, lo cual distorsiona la información de las transferencias reflejadas en el presupuesto y por otra parte, sobrevalua los pasivos que se reflejan en la cuenta 214 05 "administración de fondos", le hago un alcance, que esta situación la vamos a mostrar más adelante en el examen de cuentas, vamos a mencionar algunas facturas que venían de tales años y se contabilizaron como tres años después. Aquí mencionamos algunos valores de la subvención pro-retención contabilizada en las siguientes cuentas de pasivos y cuyos saldos al 21 de diciembre son las que se indican en el cuadro siguiente: por ejemplo la 214 05 01, pro retención 2016 tiene un saldo acreedor de \$47.902.374, ese es el saldo que tiene esa cuenta, es como yo recibo plata de un tercero y tengo que rendirle cuenta, tengo que rendirle cuentas a ese tercero de \$47.000.000, pero no rindió cuentas, del 2016 me queda ese fondo, ósea han tenido 2016, 2017, 2018 2019, 2020, van a ser ya 5 años que no ha hecho nada con ello, no he rendido cuentas no se, por lo menos en el sistema contable no hay información".

El Concejal Luís Monsalve dice "¿y eso si o si se tiene que contabilizar aunque se demore, no sé de 5 años, como lo que ha pasado?

El señor Victor Astudillo dice "pero lógico, ósea es que esto está contabilizado, está con ese saldo de \$47.000.000, pero que es pro-retención, que significa, no usé la plata o la usé la plata y no la he

rendido".

El Concejal Luís Monsalve dice "y no hay un plazo estimado para..."

El señor Victor Astudillo dice "en los convenios establecen ese plazo ya, porque por último yo tengo que haber rendido esta plata, pro-retención 2008 \$3.000.000, pro-retención 2009 \$62.000.000, pro-retención 2010 \$22.000.000, pro-retención 2015 \$25.000.000 y una que dice pro-retención \$63.000.000, total \$227.211.071 que figuran como administración de fondos debiendo ser contabilizados presupuestarios ya, ósea haberse incorporado al presupuesto y al término de cada ejercicio, no se elaboran los análisis en las cuentas que expliquen de manera detallada la conformación de los saldos en las cuentas reflejadas en los estados financieros, antecedente útil para la detección de errores en el procesamiento de la información y para la posterior preparación de las notas en los estados financieros, ósea que ocurre, que son los análisis de cuentas, si yo tengo en el balance un saldo de una cuenta, por ejemplo ya, acreedores \$100.000.000, el análisis de cuentas tiene que desmenuzar esos \$100.000.000 y decir a quien le debo esos \$100.000.000, esos son los análisis de cuentas y eso van a tener que empezarlo a hacer, porque ahora con las NIC van a tener que emitir estados financieros según la norma general de contabilidad y las notas a los estados financieros van a tener que ir lo más desmenuzada posible en ese sentido, entonces eso tampoco está, pero van a tener que implementarlo.

Bien, pasemos a lo que son las conciliaciones bancarias, aquí están las cuentas que tiene el DAEM y esos son los saldos al 31 de marzo del 2021, si ustedes se fijan estas que están con negativos entre paréntesis tienen saldo acreedor, que significa, que estas cuentas reflejan más salida de plata que la que realmente tengo, entonces esto es contradictorio con esto que esta acá, damas y caballeros, porque toda está plata está acá, figura en la 214, como que yo la tengo, entonces como no la tengo la pro-retención, no tengo un peso, tengo menos \$18.000.000 ósea esa plata no la tengo, esos docientos y tantos millones, no la tengo, voy a mentir, entonces esas son las cuentas corrientes con estos saldos.

El grado de actualización, como dije durante el año 2016, 2017, 2018 no se confeccionaron conciliaciones bancarias y solo para 3 de estas, que estas que están acá, a contar del 2019 se empezaron a elaborar las conciliaciones y son estas que están acá, subvención general, subvención SEP y FAEP. Bien, bueno se solicitó las cartolas bancarias de los períodos a examinar no cierto, que no fueron proporcionados a esta consultora, por cuanto, según lo informado por el jefe de la sección finanzas no cierto, estas se habrían solicitado al Banco, pero no se había obtenido una respuesta favorable al respecto, acreditó lo anterior con los correos electrónicos dirigidos a dicha institución, efectivamente se nos adjuntaron los correos electrónicos donde se estaba solicitando al banco esas cartolas ya, y nos adjuntaron algunas cartolas no cierto, al final de nuestra revisión de algunas cuentas corrientes. Por otro lado se comprobó que la nomina de documentos girados y no cobrados que se adjunta a las conciliaciones, no se indica el número de cheque que se encuentra en tal condición y en su remplazo se consigna el número del comprobante contable, situación que no permite validar el cobro posterior de tales documentos y en algunos meses no se adjunta esa nomina, me explico, si en una conciliación yo tengo cheques pendientes de cobro y aparecen cheques que gira pero el beneficiario no concurrió al banco a cobrarlo, a la conciliación tiene que adjuntarse la nomina de esos cheques, el número, la fecha de giro y el monto y el beneficiario, esa nomina no está, que es lo que hay en su remplazo, una nomina de comprobante contable donde se contabilizó, eso no servir para validar una conciliación ya. Estas situaciones descritas no permitieron practicar los procedimientos de validación pertinentes, ósea no teníamos cartolas en su totalidad y no habían nominas de cheques pendientes de cobro, como se podrá observar en los párrafos siguientes las conciliaciones están afectadas por diversas situaciones que le restan eficacia como herramienta de control y no le otorgan confiabilidad a la información que proporciona, valga la redundancia decirlo, las conciliaciones justamente son una herramienta de control de la corrección del saldo contable que tengo respecto del fondo de la cuenta corriente y, por lo tanto, consiste en

igualar el saldo que me entrega en banco a través de la cartola con aquel que yo tengo en mi contabilidad, dejando registrada en la conciliación por la vía de la adición y deducción de las situaciones que se están ocasionando diferencias transitorias, transitorias, no pueden ser permanentes, y esas diferencias transitorias yo tengo que ajustarlas cuando corresponda. Bien, veamos, no se si logran ver ahí, pero si ustedes se fijan aquí está la cuenta corriente FAEP, esta es la conciliación del año 2019, 2020 y 2021, se parte saldo, certificado del banco, ahí tenemos \$106.000.000, que es lo que se le suma, se le suma cargo de cheques no registrados por la contabilidad, ósea se giraron cheques, se cobraron en la cartola, pero no están registrados en la contabilidad, ocurridos en el periodo \$10.000.000, pendientes del periodo anterior \$145.000.000. total \$156.492.485 que no tengo contabilizados ya, esto en el 2019 y después depósitos de la unidad no registrados por el banco, ósea yo registre en la contabilidad, pero el banco no los tiene, depósitos, ahí tenemos, en éste periodo no hay nada, pero ojo con esto, diferencia inicial entre mayor y cuenta corriente, en éste caso -\$1.168.685, ósea parte de una diferencia entre lo que es el registro con lo que es la cartola y así tenemos en las otras cuentas, si ustedes se fijan cheques no contabilizados por \$158.000, por \$183.000.000 el 2021, ósea ha ido creciendo y no se ha aclarado, ósea no me sirve tener una conciliación que no me aclara las cosas, no me sirve tener una conciliación que no me aclara que pasa con esto y ahí tenemos toda la situación, estos son de la cuenta corriente FAEP, veamos la cuenta, bueno aquí hay algunos comentarios y que están también en el informe, como se puede apreciar las conciliaciones bancarias de los años 2019 a marzo del 2021, figuran las siguientes partidas de ajuste que a la fecha de la auditoria no han sido aclaradas por el DAEM., una diferencia inicial entre el registro mayor contable y la cuenta corriente por el monto de -\$1.168.685 que se arrastra de la conciliación de enero del 2019 a la fecha, cheques girados, que se figuran cobrados en la cartola, pero no se encuentran registrados en la contabilidad, algunos se producen en el mes de la conciliación y otros provienen de periodos anteriores, en éste caso ya alcanzan a 156 al diciembre del 2019, a 158 al 2020 y 183 a marzo del 2021, esta situación resulta anómala, que existan cheques girados, cobrados, que no estén contabilizados, toda vez que corresponden a desembolso que debieron ser formalizados y autorizados por medio de decreto, documento que necesariamente debían estar registrados en el sistema contable, lo contrario significaría que se emitieran cheques sin contar con los respectivos decretos. Cheques girados y registrados contablemente pero que no se encuentran cobrados en el banco, algunos se producen en el mes de la conciliación y otros provienen de periodos anteriores, sin embargo no se adjunta a la conciliación una nomina que conste el número de cheque, la fecha de giro y el nombre del beneficiario, en su remplazo se incorpora una relación con el número de comprobante contable y el valor, antecedente que no cumple las condiciones necesarias para verificar su corrección y validez como partida de ajuste, y esta situación se da en todas las conciliaciones que se han hecho a la fecha, ahí están los montos reflejados, hay depósitos que no están, que digamos no contabilizados por la entidad, ósea lo ve en la cartola pero no está contabilizado acá, algunos de los cuales ocurren en el mes de la conciliación y otros en periodos anteriores y ahí está al 31 de marzo hay \$15.000.000 que está bien, no cierto, en la cartola, pero que no está en la contabilidad, esta es la conciliación, no cierto, de subvención general, presenta los mismos problemas, lo que cambia son los valores aquí tenemos \$525.000.000 el año 2019, bajó a \$79.000.000 el 2020 y bajó a \$77.000.000 a marzo del 2021, ahora como bajó no lo sabemos, porque no existen esos antecedentes, ahora hay una diferencia inicial entre la cuenta mayor y cuenta corriente \$67.000.000, después en la de 2020 pasan \$492.000.000, seguramente estos se traspasaron para acá y el año 2021 siguen los \$492.000.000 de diferencia, ósea vuelvo a repetir, una conciliación así no sirve ya y el análisis que hicimos acá es lo mismo que comentamos anteriormente ya, ósea todas estas situaciones son anómalas y los desembolso sobre todo deberían estar totalmente registrados, bien, para andar más rápido tenemos esta cuenta corriente la SEP que también no cierto, se ve afectada por las mismas situaciones, ahí tenemos cheques girados que están cobrados \$3.000.000, \$3.000.000 siguen ahí y \$3.681.000, diferencia iniciales \$27.000.000 y se mantienen hasta marzo de esta fecha, y los alcances son los mismos que hicimos en las otras dos cuentas, por lo tanto, no les

voy a quitar tiempo para respecto de hacer los mismos comentario no cierto. Ahora aquí hay algo que me parece digno sí de comentar, respecto de las conciliaciones bancarias necesariamente nosotros tenemos que dejar consignado esto en el informe, es que estas son confeccionadas por don Oscar Lagos Montero profesional contratado a honorario a suma alzada, sin embargo, en dicho documento, en las conciliaciones, figura firmando don Claudio Muñoz Donoso como responsable de su elaboración, don Claudio Muñoz Donoso, dice conciliaciones confeccionadas por y figura firmando éste caballero don Claudio Muñoz Donoso, él para todos los efecto él confecciona las conciliaciones, si las conciliaciones estuvieran malas, hubiera algún problema grave don Claudio Muñoz Donoso va a tener que dar cuenta y en el campo destinado a la firma de quien las revisa, aparece firmando don Arnoldo Llanos Fuentes no cierto, en circunstancias que de acuerdo a lo que él manifiesta, él no practica ningún procedimiento de revisión a tales documentos, ósea no las revisa, sin embargo está firmando ya, entonces obviamente esa es una situación que hay que corregir ya, la conciliación tiene que firmarlas quien las hace, en éste caso no podría ser una persona contratada a honorario ya, porque no tiene responsabilidad administrativa ya y porque eso corresponde a una función propia y recurrente de la municipalidad, como vamos a ver más adelante los contratos a honorarios son para situaciones puntuales, por lo tanto, y si alguien firma como revisor, tiene que revisar, porque si no decir no tendría que firmar ya.

Bueno, deuda exigible, éste un tema que a lo mejor no cierto ya ustedes lo han conversado harto, bueno aquí a manera de resumen los estados financieros del DAEM no representan razonablemente las obligaciones contraídas con terceros, es una cuestión clara y que está como una de las conclusiones toda vez que conforme los antecedentes recopilados, se comprobó que existe deuda que no se encuentra registrada en es sistema de información contable de esta repartición municipal que es el DAEM, en efecto en el balance de comprobación y de saldo elaborador por el ejercicio terminado al 31.03.2021 se presenta una deuda flotante de \$11.000.000, esa es la deuda flotante que figura en el balance del 2021, sin embargo dicho valor, no considera la deuda contenida con la compañía general de electricidad cuyo monto asciende a \$66.882.300, la cual se arrastra desde el año 2019, ojo con esto, ojo con esto, porque pudieran cortarles la luz y eso no sería buena imagen para la municipalidad, ahora esto no es responsabilidad de ustedes, pero ustedes están administrando la municipalidad en estos momentos, entonces no figura eso y se mantiene impaga y ocurre lo mismo con COPELEC que hay \$3.823.624 ya, bueno a lo que estábamos comentando en el párrafo anterior no cierto, se agrega el hecho que de acuerdo a lo que certifica el jefe de la sección finanzas existen otras obligaciones que tampoco están registradas en la contabilidad, de tal manera que ese concepto se presenta subvaluado en los estados financieros del DAEM, eso ya lo mencionamos, no fue entregada a esta consultora para su examen la documentación porque el sistema de archivo aquí es tremadamente deficiente lamentablemente, ahora sin prejuicio de el es conveniente dejar consignado que de acuerdo con las validaciones que se pudieron realizar durante el examen y lo certificado por el jefe de la sección finanzas mencionado anteriormente, la deuda que el DAEM mantiene en el primer semestre del 2021, al primer semestre, ascendería a la suma de \$834.706.917, compuesto como; compañía general de electricidad \$66.000.000, COPELEC \$3.000.000, deuda previsional de marzo del 2020 a septiembre del 2021 \$611.979.992, deuda descuentos voluntarios \$152.342.051, deuda flotante \$11.160.808, total \$846.188.775, no significa que esto sea exactamente, porque pudieran haber otras cositas no cierto, algunos cobros de intereses o lo que sea. Como se puede apreciar el monto impago de las obligaciones previsionales es el concepto que mayor incidencia tiene, ósea presenta en la deuda total, seguida de los descuentos voluntarios no enterados en las entidades correspondientes, aquí y después de las conclusiones se refuerza un poco más éste tema. Respecto a la deuda previsional, es importante dejar consignado que ello se aparta de lo estipulado en el artículo N°19 del decreto ley N° 3500, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en qué sentido, en el sentido de que las cotizaciones previsionales deberán ser declaradas y pagadas por el empleador, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a aquel en que se devengaron las remuneraciones, eso es lo que dice el artículo 19, vamos a complementar después las conclusiones, esa es la obligación que tiene el empleador,

ahora conviene precisar que en éste rubro habrá que tener presente los pasivos contingentes que se derivaran de las demandas judiciales por no pago de las obligaciones previsionales y compromisos mantenidos con proveedores y acreedores, que entiendo que ya hay algunas demandas, y hasta ahí llegamos con el tema de la deuda. Pasamos a lo que es el examen de cuentas, el examen de cuentas es tomar los decretos de pagos por operación y ver que es lo que pasó ahí y sumergirnos un poco en desarrollo de la operación, se practicó un examen selectivo de las operaciones ejecutadas por el DAEM durante el año 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y primer trimestre del año 2021, con la finalidad de qué, de constatar que las transacciones se ajustaran a la normativa legal que le afecta, contaran con el debido respaldo documental no cierto, estuvieran autorizadas por quienes tenían las facultades para ello y contaran con la disponibilidad presupuestaria y se encontraran registradas en el sistema de información contable, ese era el propósito. En función de estos procedimientos de validación aplicados a los decretos de pago se pueden formular las observaciones que vamos a exponer a continuación a manera de resumen por ejemplo; por medio del decreto de pago N°220 de 09 de mayo de 2018 se giro el cheque número tanto por la suma de \$1.300.000 a nombre Carlos Rebolledo Marilao por concepto de gasto a rendir por la realización de actividad extraescolar concurso de pintura "mes del mar" realizado el 15.05.2018 en la localidad de mela, el citado desembolso se efectuó con cargo a la subvención mantenimiento, sobre el particular es necesario formular las siguientes, las observaciones que se indican, respecto de ese desembolso, el referido decreto no cuenta con la documentación de respaldo que acredite los desembolso efectuados, situación que le resta legitimidad a dicho desembolso y transgrede lo establecido en el artículo N°55 del decreto N°1263 del año 2005, sobre administración financiera del estado, en cuanto al respaldo documental, no puede haber ningún desembolso sin respaldo documental, si está sin respaldo documental para la Contraloría, Resolución 30 y la Ley 10.3366 no cierto, debe operar no cierto un juicio de cuentas y, por tanto, se persigue la responsabilidad civil ya, por considerarse un gasto que no tiene documentación de respaldo, éste está sin la documentación de respaldo, yo no digo que no se haya ejecutado la actividad, a lo mejor se ejecutó, pero el decreto donde tiene que estar todo no está. El movimiento, perdón, el comprobante de movimiento contable que se adjunta al decreto de pago que registra la variación devengada es el 1-175 afectó directamente las cuentas de gastos patrimoniales, denominada alimentos y bebidas, código 53201, con abono a las cuentas de gastos presupuestarios correspondientes, en circunstancias que por tratarse de un fondo a rendir procedía que se cargara la cuenta de activo, código 11403, anticipo a rendir cuenta, ósea cuando entregamos un anticipo tiene que ir a esa cuenta y después cuando la rinden, ahí ya afecta la cuenta presupuestaria, por eso hablamos nosotros también de errores de imputación, cabe agregar, que el citado comprobante no se encuentra firmado por quien lo emite y quien debe otorgar el visto bueno, ósea el comprobante contable no tiene firma de nadie. No se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria que debe emitir la unidad de finanzas, también el beneficiario del documento no firma el decreto de pago en señal de recepción conforme de los valores, ósea esa es la situación de ese decreto. Ahora pasamos a otro decreto, el decreto N°3 del 8 de enero del 2019, se efectuó un traspaso de fondos por \$4.000.000 desde la cuenta corriente tanto subvención mantenimiento a la cuenta subvención general con el propósito de pagar las imposiciones del mes de diciembre del 2018, al respecto cabe indicar, que no se adjuntan al decreto la nomina de personas a las cuales pertenecen tales imposiciones, ni tampoco copias de las planillas de pago pertinentes, es importante precisar que el comprobante contable no cuenta con el visto bueno de un funcionario habilitado para ello, solo contiene la firma de quien lo emite, vuelvo a repetir los traspasos requieren de una formalidad mayor, porque estamos hablando de plata, de una cuenta corriente a otra. Bueno, ahora corresponde o no corresponde que se paguen remuneraciones por una subvención ese es otro tema, ahí nosotros señalamos algo con respecto a eso. Mediante decreto 15 de 21 de enero de 2019, se paga a Capital Express S.A, la factura electrónica N°241 de 30.08.2018 por el monto de \$1.247.400 por concepto de adquisición de mobiliario para la Escuela Básica Valle Lonquen de Trehuaco, sobre el particular resulta que es necesario formular algunas observaciones; la factura N°241 no obstante a haber sido recibida en el 2018, no fue contabilizada

en ese ejercicio y por ende no quedó reflejada como deuda exigible de ese periodo, lo cual vulnera las normas contenidas en la circular N°60.820 de la Contraloría ya, ya lo comentaba, lo anterior implicó que una obligación contraída el 2018 figure como gasto presupuestario el 2019, circunstancia que distorsiona la información relativa a la ejecución del presupuesto y le resta confiabilidad a los datos que genera el sistema, eso lo hemos dicho y repetido y ahora estamos mencionando casos en particular, el comprobante contable no se encuentra firmado por quien da el visto bueno a esa situación. Ahora por decreto de pago 80 de 21 de marzo del 2019, se contabilizaron y pagaron las siguientes facturas cuyas fechas de emisión datan del año 2016 y 2017, aquí están se fijan, estamos hablando de que el 2019 estamos pagando estas facturas, pagandolas y registrandolas, 2016 la factura, 2016 y 2017, cuando las registraron, el 2019, porque ahí se pagaron y se pagaron con cargo al presupuesto del 2019, y el 2019 esta no tenía presupuesto ya, y tampoco quedó como deuda exigible el 2016 y el 2017 ya, de éste cuadro entonces se desprenden las obligaciones comerciales contraídas por el DAEM de Trehuaco en el año 2016 y 2017 no figuran como deuda exigible en tales periodos y tampoco como deuda flotante en los ejercicios siguientes, porque se vino a regularizar recién el 2019, registrandola como si fueran gasto de ese año, por lo tanto, esto vulnera la normativa contable. Ahora según se indica en éste decreto 154 del 11 de abril del 2019 se procedió a pagar a don Roberto Alejandro Olivares Vidal, la suma de \$4.700.000, por concepto de construcción de dos baños, red de alcantarillado, construcción techo, pavimentación de patio, instalación de lavadero y mesón de cocina, construcción de cielo falso en escuela Básica Valle Lonquén de Trehuaco, respecto de éste desembolso tenemos que señalar que cosa, la orden de compra número tanto y la factura tanto extendida por el mencionado contratista, fueron emitidas en la misma fecha, ósea yo emito una orden de compra hoy y la factura la emito hoy día también y se pago el día siguiente, el día 11, no se indica de manera clara y precisa, ya sea en la orden de compra o en otro documento, las especificaciones técnicas del trabajo a ejecutar, ósea tienen que decirme que es el trabajo, en que consiste, no se adjunta al expediente de pago un acta de recepción en la cual se deje constancia de la recepción conforme de los trabajos encomendados y se realizó una visita al establecimiento, nosotros fuimos para allá, constatándose que los baños aún no se encuentran en uso, del 2019 y que el contratista no ha solucionado a la fecha las situaciones que no permiten su utilización, que tenía filtraciones".

El Concejal Luís Monsalve dice “¿y para eso hubo alguna licitación?”.

El señor Victor Astudillo dice “no, trato directo, entonces esa es la situación. Por decreto 255 de fecha 30 de mayo del 2019 se pago al proveedor Julián Andrés González Ormeño, la suma total de \$8.289.261 por la adquisición de artículos de aseo para la Escuela de Lenguaje, Minas de Leuque, Maitenco y Liceo Polivalente República del Paraguay, al respecto se formulan estas observaciones; dicho desembolso se financió con recursos de la subvención mantenimiento, aspecto que no corresponde según lo establecido en el manual de cuentas para la rendición de esos fondos, el comprobante contable no se encuentra firmado por quien otorga el visto bueno y no se ajusta el certificado de disponibilidad presupuestaria. Otro decreto, se pagó a don Roberto Alejandro Olivares Vidal la factura 43 del 3 de julio del 2019, por el monto de tres millones y tanto por concepto de reparaciones de cañerías de agua fría y caliente, pintado, cambio de llaves de lavamanos, de sifones, fitting, reparación de radiadores en liceo República de Paraguay, sobre esta obra se verificó que no existen especificaciones técnicas relativas al trabajo encomendado, ni tampoco un acta de recepción conforme de los trabajos ejecutados, dicha operación se llevó trato directo igual que la otra , y no existe nada en que iban a consistir los trabajos. Por éste decreto 275, se pago a don Luis Saavedra Cabrera la factura electrónica N°54 por la suma de \$4.480.000, por la adquisición de útiles de aseo para el Liceo, también, República del Paraguay, se señala lo siguiente; éste gasto se

financió con recursos de la subvención mantenimiento y obviamente no corresponde según éste manual de cuentas, el decreto de pago no se encuentra firmado por el director de educación; el director de control y el alcalde, ósea no hay firma, no se acompaña certificado de recepción conforme de las especies adquiridas, el comprobante de movimientos contables no se encuentra firmado por quien otorga el visto bueno, ósea un panorama es bastante complicado. Ahora por decreto N°374 del 12.10.2020 se pagó a Luís Saavedra Contreras estas facturas 60, 61, todas del 29.09.2020 por el monto de \$5.000.000, correspondiente a la compra de útiles de aseo para los establecimientos de Minas de Leuque, Maitenco y Valle Lonquen, se observa el gasto por cuanto no corresponde solventar con recursos de la subvención de mantenimiento, la adquisición de útiles de aseo, según éste manual. Este otro decreto se paga al contratista Roberto Olivares Vidal la factura N°54 del 1.03.2021, éste contratista se repite, por el monto de \$7.830.000 por concepto de arreglos de canales de agua lluvias, techumbres, llaves de baños, y red de servicio de agua potable, en Escuela Valle Lonquen, dicho trabajo se ejecutó mediante trato directo, no existiendo especificaciones técnicas al respecto y no dando cumplimiento a lo establecido en la ley de compras públicas y su reglamento, nosotros estuvimos físicamente ahí, fuimos, lamentablemente no estaba la persona, el director, nos atendió otra persona, fuimos con el director de obras y la persona nos decía de que la techumbre no se hizo nada de techumbre, lo otro sí, lo del agua, lo de los baños, pero lo que era techumbre no, lo quedó de ver el director de obras y quedó de informarnos sobre ese tema, pero efectivamente por lo menos, no se si era el auxiliar o el mayordomo que estaba ahí, nos señaló de que techumbre no se había hecho nada ya".

El Concejal Luís Monsalve dice "se puede decir que estas personas hicieron lo que al final, lo que quisieron, por que al final no había una especificación de nada".

El señor Victor Astudillo dice "claro. Bien de acuerdo con la información que está contenida en los comprobantes contables que se adjuntan a los siguientes decretos de pago, los recursos percibidos y los desembolsos ejecutados por concepto de subvención pro-retención se contabilizaron en las cuentas extra presupuestarias denominadas aplicación de fondos en administración, lo que yo les decía, la 114 y administración de fondos y 214 532, aspecto que no correspondía, puesto que se debió otorgar tratamiento presupuestario, y ahí tenemos estos decretos no cierto, esos valores que se registraron erróneamente. éste otro decreto de noviembre del 2018, se pagó con cargo a la subvención pro-retención, las remuneraciones líquidas correspondientes al mes de diciembre del 2018 por el monto de \$22.000.000, debido a deficiencia de recursos en la subvención general, eso es lo que dice el decreto, ósea no tenemos plata en la subvención general, por lo tanto, le vamos a echar mano a la de pro-retención, ahora no se acompaña éste decreto alcaldicio no cierto, un decreto perdón, que así lo autorice, porque tiene que haber algo que alguien autorice y haga la transferencia de \$22.000.000 de ésta cuenta a otra y tampoco las planillas de remuneraciones correspondientes, cabe indicar, que no resultaba procedente cubrir con recursos de la citada subvención los sueldos del personal, según lo indicado en éste manual de cuentas. Por decreto 352 del 11 de julio del 2019, con cargo a la subvención pro-retención se pagaron las imposiciones del mes de abril de 2019 por el monto de \$35.099.347, aspecto que no corresponde según lo consignado en el manual de cuentas para la rendición, ya que dicha subvención tiene una finalidad totalmente distinta. Por otra parte, las planillas de imposiciones contienen recargos por intereses, por los valores que se indican, los cuales también fueron incluidos en el monto señalado anterior, ósea, ustedes saben que se ha pagado multas y se ha pagado intereses por las imposiciones, la

Contraloría también lo objetó, incluso ordenó un proceso sumarial por éste tema. Bueno de los comprobantes adjuntos en el expediente se observa que la totalidad de lo pagado, lo cual contempla los intereses y multas, se registro con cargo a la cuenta 214 10 retenciones previsionales y se abono la cuenta 111 02 07 Banco Estado, fondos pro- retención, situación que no procedía toda vez que los intereses y multas debieron ser cargados a cuentas presupuestarias, ósea no cargar a la subvención digamos el tema, pero se hizo y no se acompaña al expediente, el comprobante contable emitido por la contabilización de la retención y la planilla de remuneraciones, con el fin de constatar la forma en que se contabilizaron posteriormente los intereses, cabe hacer presente, que dado al atraso en el pago de las obligaciones previsionales el DAEM ha tenido que incurrir en el pago de multas e intereses, situación que han ocasionado un daño al patrimonio de ésta institución, aspecto que fue observado en su oportunidad, por la Contraloría Regional de Ñuble, ósea el pagar intereses significa y pagar multas es un daño al patrimonio, ahora, por qué ocurre eso, hay que analizarlo y me imagino que se analizó en ese sumario. Por decreto de pago N°480 de 8 de julio del ..., se efectuó un traspaso de fondos por el monto \$15.000.000, desde la cuenta corriente PIE a la cuenta corriente subvención general, por conceptos de remuneraciones de personal PIE, que fueron pagadas con esta última subvención ya, y efectivamente el decreto de pago en el campo destinado a la firma de jefe de finanzas, se encuentra firmado bajo la forma por poder ya, por poder, no se adjunta la copia de la planilla de remuneraciones que acredite el monto gastado con fondos PIE y el resumen de remuneraciones que se incorpora al expediente, no se encuentra firmado por el funcionario competente en señal de autorización, ósea no importa que se adjunte el resumen, pero tiene que estar firmado por alguien no cierto, que le da validez, no se acompaña el decreto alcaldicio que autorice dicha transferencia y el comprobante contable no se encuentra firmado por quien otorga el visto bueno”.

El Concejal Joel Gatica dice “tengo una duda, en la anterior en la letra A, por poder”.

La Concejal Claudia Parra dice “tengo una duda, yo tengo entendido que por poder obviamente tiene que ser un poder que esté visible a la hora de que la persona firma y obviamente tiene que ser un poder notarial, ustedes constataron que ese poder se encontrara”.

El señor Victor Astudillo dice “no, no había poder, no había poder, solamente la figura por poder, nada más”.

La Concejal Claudia Parra dice “ósea no es nada legal”.

El señor Victor Astudillo dice “mediante decretos de pago N°700 de 11.10.17, por valor de \$4.000.000, 894 por valor de \$3.000.000 y el 84 por valor de \$3.000.000, se paga a María Lara Mardones los servicios de transporte para alumnos con discapacidad en la comuna, nosotros no objetamos que se pague, está bien eso, al respecto corresponde indicar que no se incluye en el expediente de gastos, un documento donde conste los recorridos ejecutados, los alumnos trasladados y la firma de un funcionario como contraparte técnica que certifique el cumplimiento de dicho servicio ya, porque si tenemos contratada a esta persona obviamente cuando me remite su factura o cobro debería venir un documento donde acredite estos son los recorridos, estos son los alumnos trasladados y alguien le pone su firmita, eso no existía, cabe hacer presente que se acompaña un documento en general sin fecha, titulado “recibo conforme de especies”, no

corresponde digamos éste documento, el cual certifica la recepción conforme de las especies adquiridas, como se puede apreciar, este antecedente claramente no armoniza con la característica de la transacción que se analiza, porque la transacción corresponde a traslado de alumnos, entonces no puedo emitir un certificado de recepción conforme de especies ya.

Se contabiliza por medio del decreto de pago N°497 de 11.08.17, la transferencia electrónica por \$38.000.000, desde esta cuenta FAEP a la cuenta de subvención general, para el pago de imposiciones de julio del 2017 y pago de impuesto a Tesorería general de la República, respalda esta operación el oficio N°293 del 11.08.17, mediante el cual el jefe de la sección finanzas del DAEM, solicita en carácter extraordinario, al Banco Estado de Coelemu, la transferencia de fondos entre estas cuentas señaladas ya, sobre la materia, es importante manifestar que dada la naturaleza de la transacción y la envergadura de los valores involucrados, debería haberse dictado un decreto alcaldicio que autorizará la mencionada operación, documento que serviría de respaldo al oficio emitido por el jefe de la sección finanzas, cabe agregar, que no se adjunta copia de las planillas de pago de imposiciones e impuestos que acrediten los pagos aludidos ya, entonces aquí se están transfiriendo \$38.000.000 y obviamente alguien tiene que ponerse con la firma que autoriza para que se transfiera de aquí pa' allá y después tiene que estar toda la documentación donde se pagó.

Los decretos que se indican, se emiten por los pagos efectuados a don Eladio Neira Romero, por concepto de reparaciones y mantenciones de los vehículos del DAEM, aquí tenemos una factura la 732 y la 777, esta es del 23.12.19 y esta del 31.12.19, una por \$9.677.000 y la otra por \$4.000.000, ahí están las ordenes de compra, una del 17.12 y la otra del 27.12 ya, la factura la 1348, aquí lo que es importante no cierto, señalar es que los citados decretos de pago no contienen la firma del jefe de finanzas, del director de educación, del director de control y del alcalde, ósea no tiene ni una firma ese decreto y estamos hablando de \$9.000.000 y \$4.000.000 ya, ósea acá hay una falla de control y no quedó evidencia que se haya ejercido por quienes corresponda las instancias de confección, registro, supervisión y autorización, eso no puede pasar, obviamente, aquí de acuerdo con lo especificado en éste decreto se enteran en las entidades pertinentes, los impuestos y descuentos voluntarios del personal administrativo del DAEM, correspondiente al mes de mayo de ese año, por el monto total de \$19.000.000, sin embargo, no se adjuntan al expediente de gatos los documentos que acrediten la recepción de los recursos por parte de las respectivas entidades, si estoy pagando \$19.000.000, tengo que tener como respaldo los documentos que acrediten que yo pague, no estaban, lo mismo ocurre con los desembolso efectuados por medio de los siguientes decretos la misma situación.

Ahora en el decreto 632 también se hace un traspaso por "deficiencia en subvención normal del mes de noviembre del 2018", se pagan las remuneraciones liquidas del personal, con cargo a los recursos de la subvención pro- retención, no se adjunta al decreto las respectivas planillas, ni tampoco un decreto alcaldicio que así lo autorice.

Bien, por éste otro decreto el 77, aquí me gustaría que pusieran atención, porque hay algo que a nosotros o nos parece ya, por medio del decreto alcaldicio N°77 de fecha ilegible, se aprueba el contrato de prestación de servicios, de 2 de enero del 2020 con don Oscar Lagos Montero, a fin de que preste asesoría técnica al departamento de educación en las "áreas de gestión, revisión y diseño organizacional para las áreas de presupuesto, rendiciones y finanzas", cuya vigencia se inicia el 2 de enero del 2020 y termina el 31.10.2020, con un honorario mensual de \$2.000.000. Posteriormente, en el decreto 163 del 13.04.2020, aprueba una regularización de contrato de prestación de servicios, el cual se celebra el 7 de abril del 2020, precisando como materia de éste "apoyo re diseño del proceso y mejoramiento de la gestión financiera, contable de rendiciones y

planificación”, con vigencia, ojo, del 2 de enero del 2020, hasta abril del 2020 y éste otro empezaba en enero del 2020 hasta octubre ya, con un remuneración de \$3.000.000”.

El Concejal Pedro Concha dice “más lo que tenía”.

El señor Victor Astudillo dice “más lo que tenía, son \$5.000.000, ósea hay cuatro meses que se superpone los contratos, acá en primer término es importante indicar que el artículo 4 de la ley 18.883 señala que “podrán contratarse sobre la base honorarios a profesionales y técnicos de nivel superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde”, el inciso segundo de dicho artículo agrega que “además, se podrán contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos conforme a las normas generales”, eso es lo que dice la ley, ahora bien, en relación con esta contratación es necesario formular las siguientes observaciones:

A) a la luz de las labores contenidas en el contrato, se aprecia que ellas constituyen actividades habituales y recurrentes del DAEM, como lo son, entre otras las siguientes: seguimiento de la ejecución presupuestaria del departamento de educación, propuesta de modificaciones ajustes del presupuesto 2020, evaluación de los procesos actuales de presupuesto, finanzas y contabilidad, apoyo a la preparación del presupuesto de educación 2020, por lo anterior, no se visualiza que esta contratación cumpla los requisitos establecidos, dado que la materia de esta, versa sobre labores habituales del DAEM ya, queda claro.

B) el decreto alcaldicio 163 del 13 de abril de 2020, que aprueba el contrato celebrado el 7 de abril del mismo año, en su cláusula quinta establece que la relación contractual rige desde el 2 de enero al 30 de abril del 2020, si ustedes se fijan el decreto alcaldicio, el 163 es del 13 de abril del 2020 y que es lo que establece éste decreto, establece que la relación contractual rige del 2 de enero hasta el 30 de abril del 2020, situación que no resulta procedente toda vez que los actos administrativos surten efectos a contar de su total tramitación y no tienen efecto retroactivo, como ocurre en el caso que se analiza ya, ósea el decreto dice 13 de abril y me está diciendo que va a contar del mes de enero de ese año, hay una salvedad, la ley dice que podría ser siempre y cuando resulte en beneficio y no haya afectación de terceros, en éste caso había afectación del patrimonio de la municipalidad, porque como lo vamos a ver acá se pagaron indebidamente \$12.000.000 ya. Los dos contratos a los cuales se alude en éste informe, corresponden a la prestación de un mismo servicio y sobre la misma materia, razón por la cual existe un periodo de cuatro meses, enero a abril de 2020, en los cuales se superponen dichos contratos, dado su fecha de inicio y termino, en efecto el contrato del 2 de enero del 2020, rige a contar del 1 de enero y hasta el 30 de octubre de dicho ejercicio, con un honorario mensual de \$2.000.000, por su parte el segundo contrato de fecha 7 de abril tiene vigencia del 1 de enero y hasta el 30 de abril del 2020, con un honorario mensual de \$3.000.000. producto de lo señalado se tiene que en el periodo enero a abril del 2020, se pagan indebidamente honorarios por un mismo servicio, dado que no existen antecedentes concretos que habiliten aquello, en consecuencia se estima que el DAEM de Trehuaco pagó en exceso, por concepto de honorarios del contrato aprobado en decreto alcaldicio 163 la cantidad de \$12.000.000. quedó claro”.

El Concejal Pedro Concha dice “súper claro”.



El señor Victor Astudillo dice "vamos a las conclusiones, yo les agradezco la paciencia de ustedes, pero obviamente los felicito también por el interés, porque efectivamente ustedes tienen que tener insumos para mejorar su gestión fiscalizadora como concejo, el Alcalde para mejorar su gestión como autoridad máxima de la comuna.

Bien, las conclusiones de nuestro trabajo, en materia de control interno se establecieron diversas falencias, las cuales afectan la estructura organizacional a los procedimientos relacionados con las principales rutinas administrativas del DAEM, y al sistema de información financiero, contable y presupuestario, cuyo detalle se analiza en la letra "A" del acápite II denominado "resultado de la auditoria" del informe, dada las situaciones descritas se observa en el periodo auditado la falta de un control jerarquizado permanente del funcionamiento del DAEM y de la actuación del personal de su dependencia, en los términos establecidos por el artículo 11 de la ley 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, del mismo modo, dichas debilidades contravienen las normas de control interno aprobadas por la Contraloría General de la República en la resolución N°1.485 del año 199, ósea no basta con simplemente decir, estas son las debilidades de control interno, esas debilidades de control interno implica que también estoy contraviniendo las normas reales, legales que me hacen responsable de cautelar además de esto el patrimonio de la institución que yo estoy liderando ya, está dicho, en consideración a ello resulta de toda conveniencia que la autoridad adopte las medidas que sean procedentes a fin de subsanar las falencias detectadas en éste rubro con el fin de mejorar el grado de confiabilidad de la información y proteger de manera razonable los recursos institucionales.

Conclusión, dos: el departamento de administración de educación de la Municipalidad de Trehuaco, ha sido objeto de procesos administrativos de parte de la Superintendencia de Educación, los cuales se relacionan con la no entrega de información para acreditar la disponibilidad de los saldos de subvenciones, en la forma y plazo requerido por ese organismo y en el incumplimiento del pago de las imposiciones previsionales del personal, esta materia se analiza en el punto nueve del acápite II resultado de la auditoria, y lo mencionamos, ahora esta situación deja en evidencia debilidades de control en materia de rendiciones de cuenta, situación que no permite cumplir oportunamente con los requerimientos de la Superintendencia de Educación, en ese rubro, pero aspecto que ocasiona un deterioro en los ingresos a percibir, producto de las multas y privación temporal y parcial de la subvención, y lo quisimos agregar, cual obviamente afecta no cierto el problema de educación o de los recursos que van a parar definitivamente en los estudiantes.

Conclusión tres: en cuanto al control contable los recursos mantenidos en banco se verificó que desde el año 2016 al 2018, no se efectuaron conciliaciones, lo que le mencionábamos claramente y ello vulnera las instrucciones de la Contraloría, impartidas a través de esta circular 11.629 del 14 de abril y deja de manifiesto esto la falta de supervisión y control jerárquico que debió ejercerse en tales periodo ya, la ley 18.575 , y ahí en el 2019 y el 2020 se hicieron las conciliaciones no cierto, sin embargo esas conciliaciones presentan diversas falencias que restan eficacia y confiabilidad.

éste departamento de administración de educación municipal no dispone de un adecuado sistema de archivo de los documentos, esa es una conclusión cierta y concreta que necesariamente teníamos que plantear, no existe y no cuenta con una dependencia física de acceso restringido la cual se mantenga de manera ordenada todas las evidencias materiales que respaldan el uso de los fondos. Esta falencia, pimido ubicar numerosa documentación y por ende existen operaciones financieras carentes de dichos respaldos y en consecuencia no se cumplen las normas que sobre rendiciones de cuentas que se encuentran contenidas en la resolución N°30 de la Contraloría General de la República, fíjense ustedes que la ley 10.336 dice que cuando se requieren los



antecedentes para rendición de cuentas de un funcionario público y éste no las tuviera, no las entregara, se supone mal uso de esos recursos y, por lo tanto, opera el juicio de cuentas para hacer efectiva la responsabilidad.

Bueno aquí está la otra conclusión, que de manera recurrente no cierto, las obligaciones contraídas en un determinado mes no son contabilizadas en ese ejercicio y por ende no quedan registradas como deuda exigible en el año de su ejecución, lo cual vulnera las normas contenidas en la circular 60.820 ya, eso ya lo señalamos.

Los traspasos de fondos que se efectúan de una cuenta corriente a otra carecen de las debidas formalidades, respaldos y autorizaciones que deberían existir en cuanto al resguardo de los recursos disponibles del DAEM, aspecto que se evidencia en los decretos que se emiten por tales operaciones, los cuales no cuentan con las instancias mencionadas.

En materia de gastos presupuestarios, se constató que en los ejercicios 2017, 2017 y 2018, el DAEM, devengo obligaciones por sobre los montos autorizados en el presupuesto, proceder que se contrapone a lo establecido en el artículo 19 del decreto ley 1.263, sobre la administración financiera del Estado, por cuanto, dicho precepto legal establece que, los presupuestos de gastos son estimaciones del límite máximo al cual pueden alcanzar los egreso y compromisos públicos.

La número ocho dice que en el año 2017, se produjeron mayores ingresos que los presupuestados, trescientos y tantos millones y estos no fueron incorporados al presupuesto de la citada repartición municipal de ese año, efectuando la modificación pertinente, también se contrapone con las normas contenidas en el decreto 1.263.

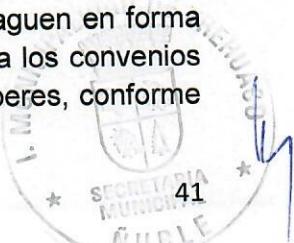
En el rubro examen de cuentas no cierto, se incluyen numerosas observaciones que se relacionan con la insuficiencia de documentación de respaldo, en numerosos expedientes de gastos y con la ausencia de controles de supervisión y autorización que se evidencian en los decretos y esto vulnera lo que dice la resolución N°30.

Ahora como conclusión también está de que conforme al análisis que se efectuó a la contratación de honorarios de don Oscar Lagos Monteros, en el punto 21 de la letra D del acápite II, se tiene que en el periodo enero a abril del 2020, en el cual se superponen dos contratos se pagan indebidamente honorarios por la suma de \$12.000.000, por cuanto se desprende del tenor de estos, que se trata de un mismo servicio, lo cual obviamente deriva en un deterioro al patrimonio institucional.

Bueno aquí están las deudas flotantes no cierto, que no considera toda la deuda que tiene el municipio, vimos que no se agrega la deuda que venía de la compañía, aquí están los anticipos a rendir por \$3.407.000 que datan del 2014 y que a la larga van a tener que castigarse, si no encontramos a quien se le dio ese anticipo, eso significa también un efecto en el patrimonio de la municipalidad.

La número trece, me quiero detener más no cierto, el DAEM de Trehuaco mantiene una deuda por concepto de descuentos previsionales de su personal, la cual se arrastra del mes de marzo del 2020 claro, a julio del 2021 y el monto alcanza la cifra de 600 millones y tanto, sin considerar intereses y multas que podrían aplicarse por las entidades acreedoras a los montos impagos.

Esta situación, como dijimos denante, se aparta de lo estipulado en el artículo 19 del decreto 3.500, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en el sentido de que las cotizaciones previsionales deben ser declaradas y pagadas por el empleador dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a aquel en que se devengaron las remuneraciones, y aquí habría que agregar que conforme a lo prescrito en el artículo 6°, inciso primero de la ley N°19.780, los alcaldes que no paguen en forma oportuna las cotizaciones previsionales de sus trabajadores o no den cumplimiento a los convenios de pago de dichas cotizaciones, incurren en causal de notable abandono de sus deberes, conforme



a lo establecido en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades ya, eso lo dice la ley ya,

El Concejal Luís Monsalve dice "solamente el alcalde".

El señor Victor Astudillo dice "claro, el alcalde es el representante legal de la municipalidad ya, ahora el concejo tiene responsabilidad cuando aprueba presupuestos deficitarios y a lo mejor el control o finanzas le advirtió sobre los déficit y no se hicieron los ajustes en el presupuesto ya, pero en éste caso la ley plantea justamente en el artículo 6°, inciso primero de ésta ley 19.780, que los alcaldes que no paguen en forma oportuna las cotizaciones previsionales de sus trabajadores, o no dar cumplimiento a los convenios de pago que se hayan establecido incurren en causal de notable abandono de deberes, conforme lo establecido en la ley 18.695, ahora obviamente para eso hay que poner los antecedentes en manos no cierto del Tricel y para eso debe el alcalde con su concejo tomar esa decisión ya, eso tienen que verlo ustedes, bueno al margen de eso mantiene deudas con los descuentos voluntarios y por último debemos decir que dada las diversas deficiencias que presenta el sistema de información contable del DAEM, las cuales se relacionan con las prácticas contables que no armonizan con la normativa instruida por la Contraloría General de la República, a través de la circular 60.820 y la resolución N°3 del 2020, esta consultora estima que los estados financieros del DAEM, no representan razonablemente la situación financiera de esta repartición municipal, y muchas gracias por su atención, entendemos que esto puede resultar latoso para ustedes, pero le agradecemos porque sí es importante para ustedes, porque ustedes son no cierto, quienes tienen que fiscalizar el funcionamiento de la municipalidad y, por lo tanto, estar informados de lo que está pasando. ¿Consultas, alcances, comentarios?".

El Alcalde dice "yo como presidente del concejo, como presidente del concejo, alcalde también por supuesto a mí me corresponde informarle de todo lo que ya anteriormente, y esto es solamente del departamento de educación, también quiero llamar a una sesión extraordinaria al concejo para poder si hay algunas consultas al respecto de lo... deberíamos, no se si ahora hay alguna consulta, pero para poder yo entregar esta información al TER, ¿tengo que llamar a votar al concejo, para poder realizarlo?".

El señor Victor Astudillo dice "correcto, tiene que ser con acuerdo de concejo y ahí el alcalde y el concejo, digamos, remiten los antecedentes al Tricel, y deber ser con un escrito por supuesto, no es simplemente mandar un informe"

El Alcalde dice "sí, yo quiero decirle al concejo, llamarlos a una sesión extraordinaria para poder hacerlo, transmitir esa sesión de concejo y poder informar con respecto ya a lo antes mencionado y se que la argumentación está toda para poder nosotros hacer la pronunciación, concejales yo igual quiero llamarlos para a una sesión extraordinaria para el día lunes, para el día lunes a las 10 de la mañana los llamo a todos los concejales, la dejamos para el lunes a las 10 de la mañana".

El señor Victor Astudillo dice "eso significaría, ósea ¿quieren que nosotros estemos también en esa sesión?".



El Alcalde dice "si hay alguna consulta nosotros igual se la vamos a hacer y ¿ustedes no se si van a estar acá el lunes?".

El señor Victor Astudillo dice "es que, mire nosotros tenemos que continuar, digamos, con nuestra auditoria no cierto, no se si vamos a seguir con la municipalidad o con salud, me da la impresión de que deberíamos seguir por la municipalidad, entonces nosotros el lunes nos constituiríamos para seguir con la auditoria en la municipalidad, el lunes, para empezar, porque nosotros tenemos justamente jueves y viernes tenemos la actividad nuestra, digamos, como empresa en concepción, entonces, pero...".

El Alcalde dice "entonces mañana hacemos una sesión extraordinaria y la transmitimos para poder ahí también tomar acuerdo como concejo y poder entregar...".

El señor Arnoldo Llanos dice "yo quiero hacer un alcance debido a la auditoria, hay varios casos puntuales, yo felicito el trabajo que hizo Vicely Auditores y Consultores, pero que quedaron fuera y eso afecta directamente a la unidad de finanzas, en éste informe no deja en claro de el hackeo informático que sufrió el municipio el año 2016 y 2017 que conlleva a los 3 departamentos que fue afectado, entonces en reunión conjunta con Contraloría se toma la decisión de construir la información en base a ello y no está estipulado en el informe y eso también les da un grado de incertidumbre a la entrega de información del año 2016 y 2017, lo cual a nosotros se nos pide, Contraloría, subir toda la información que estaban en los documentos archivados, dado en el informe de auditoria de ustedes por departamento se pudieron dar cuenta de como está el desorden en Los Boldos y como fue recopilar la información y subirla, y yo me atrevería a decir que el departamento de educación, salud o municipio no tienen el 100% de la información aportada en el sistema, entonces esa falta yo la veo como una falta grave, no fue informado en el informe y la entrega de información que también arrastra, ustedes mencionaron las deficiencias que tiene el sistema contable, entonces eso también es un factor importante y una, se considera una mesa de reunión que hay que hacer con la empresa, porque con éste informe ustedes están entregando la herramienta de que en éste caso el jefe de finanzas no está haciendo bien su trabajo o no está importándole la información fidedigna, entonces eso es importante verlo en detalle, lo mismo que también me quedó dando vueltas es el último contrato de prestación de honorarios a don Oscar, de que ustedes dicen de que hay \$12.000.000 o \$13.000.000 más pagos, pero yo me gustaría verlo en síntesis y mostrárselo a los concejales, buscar la información de respaldo de que no es así, de lo que está hecho en los decretos, está mal estipulado en la redacción, los plazos, pero en ningún momento se ha pagado más de la plata que ha estipulado por contrato, entonces antes de hacer una, una, llamar a una audiencia con los concejales, me gustaría proponer una mesa de trabajo".

La Concejal Claudia Parra dice "no nos da el tiempo".

El señor Victor Astudillo dice "haber, lo primero que tú señalias, que fue hackeada la información, bueno nosotros, nuestro informe obviamente está emitido con todos los antecedentes de respaldo que nosotros pudimos tener, nosotros no tuvimos ninguna información formal de que diera cuenta de la situación que tú estas mencionando, nosotros cuando pedimos originalmente todos los antecedentes, al comienzo todos los antecedentes que necesitábamos no cierto, no se nos entregó algún documento, alguna relación no cierto, donde formalmente se estipulara lo que tú estas

señalando, segundo; independiente de eso y tal como tú lo señalaste, si la información se rehízo o se llenó como sea, o se traspasó a un sistema, no tendría por qué haber diferencia de un saldo final a un saldo de inicio ya, no, esa es una falla del sistema ya y que obviamente hay que arreglarlo y conversar con la empresa proveedora, pero eso no tiene absolutamente nada que ver no cierto, con una situación que se pudo haber producido el año 2016, porque si después rehicimos la información, esa información debió haber sido coherente, por lo tanto, nosotros tenemos que opinar y emitir nuestra información respecto de lo que vimos y con el respaldo que se nos entregó, segundo, ósea tercero digamos ya, nosotros como consultora no estamos diciendo que el jefe de finanzas hizo mal la pega ya, en absoluto, nosotros estamos exponiendo hechos ya, no estamos emitiendo juicios de valor y los hechos que estamos señalando nosotros están respaldados por documentación, un auditor nunca, ósea tiene que emitir opiniones fundadas y el fundamento tiene que ser sobre evidencias materiales, concretas y objetivas, de tal manera, que todo lo que nosotros pusimos ahí, tenemos el respaldo que lo podemos acreditar ya, en nuestra hoja de trabajo y nuestra fotocopia del documento, respecto del contrato que tú señalas nosotros tenemos que basarnos en lo que dicen los contratos, no en lo que en la práctica pudo haber hecho o no haber hecho está persona ya, para nosotros lo que consta son los contratos, la documentación y hay dos contratos que se superponen y no quise decirlo, pero es cosa de que ustedes lo vean, en los informes que se entregan, es una relación, es una relación teórica de las cosas que se hacen ya y partamos con lo siguiente, un contrato de esa naturaleza como lo dijimos ahí, obviamente está referido a labores habituales de la municipalidad, por lo tanto, no cierto, legalmente la Contraloría te lo objetaría sin ningún problema y como te digo, lo que nosotros hablamos de el pago de los \$12.000.000 es porque hay dos contratos que se superponen en esa fecha, eso es lo que dicen los contratos ya, así que todo lo que nosotros señalamos ahí está respaldado y está fundamentado y vuelvo a repetir nosotros no estamos emitiendo juicios de valor que alguien hizo mal la pega o que el jefe de finanzas hizo mal la pega, no estamos diciendo eso, lo que estamos diciendo es exponiendo hechos y alguien tendrá que evaluar y decirlo, de los hechos que se exponen y esos hechos que se ponen en el informe están todos respaldados ya”.

El señor Arnoldo Llanos dice “es que hay varios puntos, por ejemplo cuando ustedes hicieron alución a dos pagos de proveedor de don Eladio y dijeron que no habían firmas, pero resulta que el decreto está casi la mayor parte respaldado, lo que no está es la caratula del decreto”.

El señor Victor Astudillo dice “bueno pero, pero la caratula del decreto es lo que se tiene que firmar, ósea tiene que estar ahí, me entiende”.

El señor Arnoldo Llanos dice “pero no decir de que se pagó y todo y no está eso, porque la caratula no está”.

El señor Victor Astudillo dice “es que eso es lo que nosotros vimos”.

La Concejal Claudia Parra dice “me, me van a disculpar, pero yo creo que esta no es la instancia para que se den éste tipo de conversaciones, quizás se podrían conversar en detalle a la tarde entre ustedes, ahora me gustaría agradecer por la exposición que nos realizó, esto era algo que nosotros habíamos solicitado desde el primer concejo municipal, la gente está muy expectante sabiendo obviamente, nosotros sabemos efectivamente cual es la situación del departamento de educación,

pero no teníamos la documentación tangible que nos avalara ya, ahora ahí se indica que hay muchas faltas administrativas, hay un desorden administrativo, por lo tanto, si se llega a determinar que solicitamos como concejo cierto una, una, un, una definición de responsabilidad o un sumario administrativo interno, estas son cosas que en su momento lo, los funcionarios tendrán que respaldarse con la documentación que indican, ahora nosotros no vamos a, obviamente, basar sobre la información objetiva que entrega la empresa auditora, que es una empresa, obviamente, que estuvo trabajando arduamente recopilando muchos antecedentes y que nosotros hicimos la mesa de trabajo en donde ustedes le pidieron toda la colaboración a los departamentos y la información referente a cualquier cosa que ellos pudiesen visualizar, entonces don Arnoldo, si usted obviamente no le entregó esa información a la empresa auditora como lo habíamos acordado aquí, quizás más adelante ya sería título a ver, pero momentáneamente muchas gracias, yo les voy a hacer entrega de una documentación a mis colegas concejales, yo hace un tiempo atrás indiqué que nosotros como concejo nuevo, como nueva administración la ley orgánica constitucional de municipalidades nos faculta para obviamente hacer un pronunciamiento por notable abandono de deberes, lo tengo aquí junto con los artículos que indican, obviamente, y que nos hacen a nosotros también si no hacemos cierto, alguna acción o realizamos una omisión culpables, también, de todo esto que aconteció y eso por lo menos de mi parte no quiero que suceda, si que en ese sentido agradecida por la auditoria, mañana obviamente vamos a tomar una determinación con respecto a toda esta información objetiva y esperando también de que los procesos que se vayan a realizar de ahora en adelante sean en periodos acotados, porque nos queda un mes ya, la ley indica que tenemos seis meses para poder hacer una acusación si es que así nosotros lo, lo requerimos y, obviamente, aquí la idea es transparentar todo lo que estuvo sucediendo ya hacia la comunidad, y yo creo que nosotros como autoridades nos debemos hacia ellos, y nos debemos a la buena administración de los recursos públicos que maneja el municipio de Trehuaco, si que muchas gracias, yo terminando esto le voy a hacer una entrega de esta información que yo tengo a los concejales, también quiero comentar de que hay una información que yo solicité a la municipalidad que la quería, se la quería entregar a ustedes, que no la ví reflejada en situ ahí, pero que obviamente también va a servir para complementar la información que usted nos entregó con respecto a las deudas previsionales, está información a mí recién me llegó el día lunes de esta semana ya, yo la había pedido hace tres meses atrás, si que espero que todos los procesos se desarrolle de la manera correspondiente y quiero que la comunidad sepa que estos concejales estamos dispuestos a transparentar 100% el informe de la auditoria y obviamente hacer los procesos como a nosotros nos manda la ley, gracias”.

El Alcalde dice “algún concejal más tiene algo que decir”.

El Concejal Joel Gatica dice “no, solo agradecer cierto, a la empresa auditora por el gran trabajo y el gran esfuerzo cierto, que han hecho, porque en realidad nosotros lo teníamos que basarnos bajo el informe que ellos nos han entregado, entonces bajo eso, bueno, hacer lo que corresponde, la explicación la tendrá que dar cada encargado cierto, de su área, pero eso corresponde después, ahora solamente nosotros estamos desplegados en lo que nos corresponde cierto, en el informe que lo entregó hoy y con lo que expusieron acá, así que yo por lo menos, tenemos que respaldarnos cierto, nosotros a educación sobre todo porque aquí está el problema más grave, cuenten con todo mi apoyo, nosotros lo dijimos desde un principio, ósea nosotros lo pedimos, fue unánime la solicitud cierto, de la auditoria, entonces para que todas las personas esto sea transparente y quede reflejado

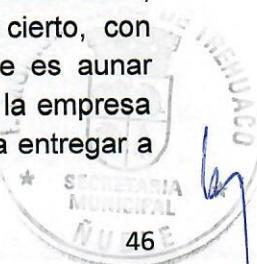
en la comunidad de que éste concejo sí o sí está comprometido con todos los departamentos, con todos los, todos los, como poder decirles, todos los usuarios cierto, o cada habitante de nuestra comuna, ósea tenemos que ser transparentes en esto y para eso fuimos elegidos y hasta dar donde no podemos más, entonces muy agradecido cierto, con ustedes y gracias, también, bueno por la información que entregaron, ahora si faltó más información que entregar eso queda reflejado en cada funcionario, no es responsabilidad de la empresa, así que más que nada eso y mañana nos vemos en el concejo extraordinario para afinar detalles, que es lo que va a suceder a futuro".

El Alcalde dice "algún concejal más que quiera".

La Concejal Viviana Nova dice "sí, concejala Viviana Nova por acá alcalde. Bueno agradecer nuevamente, me sumo a mis colegas cierto, por la exposición de ustedes, empresa auditora cierto, que hace tiempo que tuvimos una reunión donde se nos señaló que teníamos que entregar la información correspondiente para que ustedes hicieran su análisis ya, yo de principio de la presentación saque acá el artículo 11 de la ley de bases 18.575, donde las autoridades tenemos que tener un control jerárquico permanente ya, tenemos que enfrentar la situación eficiencia, eficacia y legalidad, yo con eso me quedé, yo me rijo a la ley cierto, soy una autoridad en éste momento, por lo tanto, ahí se tendrá que determinar la responsabilidades correspondiente y con la entrega de la información que faltó en su determinado momento, agradecer cierto, a la empresa Vicely por el trabajo que hizo, sin duda fue un mes cierto, de trabajo, pero lograron hacer todo éste informe de educación que nosotros realmente lo necesitábamos para poder respaldar nuestro trabajo también, así que eso sería de mi caso y contar con, cuenten conmigo para lo que sigue que es el municipio y salud, también, ahí podemos entregarles algún tipo de información que nosotros tengamos, ya que hemos venido solicitando información cierto, para que también a ustedes les sirva, para entregar un informe completo, eso sería muchas gracias señor presidente".

El Alcalde dice "gracias concejala Viviana Nova, alguien más".

El Concejal Pedro Concha dice "acá señor presidente, Pedro Concha concejal. Empresa Vicely muchas gracias por cierto darnos esta información tan importante para nosotros, que esto no se veía hace muchos años en Trehuaco ya, hay que dejarlo claro y es bueno que se trasmite para que la gente vea que el tipo de concejal que está comprometido a transparentar, como dice la colega Claudia, todas las situaciones que ocurren dentro del tema administrativo interno municipal, nosotros como concejales tenemos obligaciones, no podemos hacer omisión a ningún tipo de falta, la ley nos otorga varias facultades que nosotros no podemos hacer omisión ya, nosotros tenemos que trabajar en base a la ley, usted lo decía y lo mencionaba el artículo sexto de la ley, no recuerdo bien el nombre, con respecto al abandono de deberes, efectivamente el alcalde tiene la responsabilidad, pero nosotros también tenemos que estar ahí y no dejar escapar esas situaciones y advertir dichas irregularidades, cómo bien usted nos explicaba cierto, del informe de auditoria DAEM, existen faltas administrativas, suele suceder, yo soy funcionario municipal, pero también hay una responsabilidad, si yo he sido funcionario de cierto modo igual tengo que cuidar mi trabajo como se puede decir, mantener el respaldo sobre todo financiero, hubieron problemas de hackeo como se dice cierto, con el sistema computacional contable del municipio, falta información pero lo importante es aunar criterio cierto, en lo que está y por eso yo le doy las gracias cierto, a representante de la empresa Vicely para que sigamos trabajando, yo también tengo una información que se las voy a entregar a



ustedes, no con respecto a educación, con otra materia, quizás un poco más delicada y me gustaría que ustedes la pudieran trabajar y yo creo que, no se po, la próxima semana podría ser, nos coordinamos y les entrego la información ya, así que agradecido por la información, mañana esperando no cierto, tomar la mejor determinación con los colegas en el concejo extraordinario a las 10 de la mañana, así que eso, muy agradecido, hicieron su trabajo porque en realidad lo hicieron en un tiempo récord, eso yo lo reconozco, eso, muchas gracias”.

El señor Victor Astudillo dice “haber, yo quiero hacer un comentario respecto de lo último del, ósea de lo que se comenté del hackeo de la información, el hackeo de la información opera sobre los sistemas computacionales de información y eso ocurrió en el 2016, por lo que dicen no cierto, pero después se recuperó, se, se rehizo la información, por lo tanto, la información que nuevamente se almacena en el sistema tiene que cuadrad y tiene que cumplir con todas las formalidades y requerimientos que corresponden ya, así que obviamente no es, no constituye, digamos, una razón para justificar después muchas cosas, el hackeo no opera sobre la falta de documentación, porque la documentación no fue hackeada, el hackeo no opera sobre deficiencias de control interno, no opera sobre sistema de archivo inadecuado, no opera sobre contratos sobre documentación que no cumple con las formalidades de autorización requerida, tampoco opera sobre talonarios de cheque en blanco, me entiende, así que esa es una situación clara que existió, es un hecho de la causa que existió el 2016, pero eso no siguió ocurriendo el 2017, ni el 2018, ni el 2019, ni el 2020, por lo tanto, no podemos vivir de lo que pasó en un determinado año”.

El Concejal Pedro Concha dice “es decir, eso no determina el resultado del informe”.

El señor Victor Astudillo dice “en absoluto, y no afecta, todo lo que está dicho en el informe está documentado y respaldado ya, nosotros no emitimos juicio subjetivo de carácter premonitorio, ningún auditor va a emitir una, una observación que no esté fundada ya, no corresponde. Ahora lo que sí nosotros entendemos que como consultores externos, nosotros no somos Contraloría, por qué la Contraloría si hace éste, éste informe tendría que haberle dicho que el alcalde deberá ordenar un proceso sumarial para determinar las eventuales responsabilidades de los funcionarios no cierto, en esto y en esto y en esta otra situación ya, ósea nosotros como auditores externos no vamos a decirle deberá hacer esto porque, por qué es la autoridad la que tiene que tomar la decisión ya, si la autoridad estima de que tiene que determinar o ordenar un proceso sumarial me parece, si me preguntan a mi cree usted que debería ordenarse un proceso sumarial yo le digo sí, debería ordenante un proceso sumarial, porque aquí hay negligencia administrativa ya, hay negligencia administrativa cuando tengo talonarios en blanco... ósea si a mi el señor alcalde me pregunta ¿qué le párrese a ustedes como empresa consultora, deberíamos ordenar un proceso sumarial? si alcalde, debería ordenar un proceso sumarial, pero eso nosotros no podemos instruir a través de un informe, porque nosotros no tenemos que darle instrucciones, nosotros tenemos que exponer hechos, la Contraloría le va a dar instrucciones, pero nosotros no podemos, porque no tenemos las atribuciones para hacerlo, nosotros lo que tenemos que hacer es en función del contrato que nos dio la municipalidad nosotros exponerle los hechos y decirles estos son los problemas que ustedes tienen y si ustedes quieren escuchar como podemos arreglar esto, estamos dispuestos a colaborar, me entiende, estamos dispuestos a colaborar, pero lo que nosotros hicimos es una oscultación, es un examen, es una radiografía no cierto, pidiendo todos los eventos necesarios para poder exponer lo que está acá, por lo tanto, lo que está dicho en el informe, lo que se expuso acá está en base a

información que nosotros tuvimos ya y la información que, respecto a la información que no tuvimos, no opinamos, no opinamos, nosotros dijimos vamos a opinar sobre lo que nosotros tuvimos o tuvimos a la vista, respecto a lo que no tuvimos a la vista no estamos opinando nada ya, así que ese argumento no es válido para nosotros, nosotros, nuestras opiniones, nuestras observaciones están sobre la base de los documentos y los antecedentes que tuvimos a la vista ya, eso quiero que quede bien claro”.

El Alcalde dice “alguien más. Bueno creo que igual fue súper clara toda la presentación que se hizo, don Víctor, el trabajo en equipo que han hecho ustedes, podríamos decirlo en un tiempo bastante limitado, pero sí se nos ha entregado la información y nosotros como autoridades, al igual que todos los colegas concejales debemos ser muy responsables con nuestra administración y también con los que nos corresponde, con lo que la ley nos faculta para representar a nuestra comuna como autoridades.

Mañana colegas entonces a las 10 de la mañana tenemos concejo para poder de alguna forma poder tomar las decisiones y poder continuar con el trabajo ya antes mencionado, doy por terminada la sesión de concejo, quiero agradecer a cada uno de los que estamos acá por el tiempo, también, la paciencia, como decía don Víctor, pero es importante poder informarnos, gracias”.

6.- ASUNTOS NUEVOS.

No hay.

7.- INCIDENTES

No hay.

Siendo las 14:09 horas se levanta la sesión.



Lucy Cartes Ramírez
Secretaria Municipal
Ministro de Fe

ACUERDOS
H. CONCEJO MUNICIPAL
Noviembre 17 del 2021

- 1.- El H. Concejo Municipal **acuerda** por unanimidad de los presentes **aprobar** el Acta Sesión Ordinaria N°13 de fecha 05.11.2021”.
- 2.- El H. Concejo Municipal **acuerda** por unanimidad de los presentes autorizar la participación del señor Carlos Pedreros, audiencia pública, para la primera sesión del mes de diciembre”.
- 3.- El H. Concejo Municipal **acuerda** por unanimidad de los presentes aprobar el PADEM año 2022.
- 4.- El H. Concejo Municipal **acuerda** por unanimidad de los presentes **aprobar** el Presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal año 2022”
- 5.- El H. Concejo Municipal **acuerda** por unanimidad de los presentes extender la presente sesión de concejo por 30 minutos”.



Lucy Cartes Ramírez
Secretaria Municipal
Ministro de Fe